

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2008**

ASISTENTES

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE

1. D. Emiliano García-Page Sánchez

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

2. D. Ángel Felpeto Enríquez
3. D^a Ana M^a Saavedra Revenga
4. D. Francisco Nicolás Gómez
5. D. Rafael Perezagua Delgado
6. D^a Milagros Tolón Jaime
7. D. Francisco Javier Martín Cabeza
8. D^a Ana Isabel Verdú Montes
9. D. Gabriel González Mejías
10. D^a Rebeca Ruiz Bargueño
11. D. Alfonso Martín Alonso

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA

12. D. Aurelio San Emeterio Fernández
13. D^a Carmen Jiménez Martín

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

14. D^a Ángela Moreno Manzanaro Cerdeño
15. D^a M^a Paz Ruiz González
16. D. Lamberto García Pineda
17. D. Fernando Sanz Domínguez
18. D. Fernando Fernández Gaitán
19. D^a M^a Luisa Martínez Moreno
20. D^a Paloma Barredo de Valenzuela Álvarez
21. D. José Julián Gómez-Escalonilla Tenorio
22. D. Javier María Alonso Cuesta
23. D. Juan José Alcalde Saugar
24. D. Joaquín Romera García
25. D^a. M^a José Rivas Rivas

EL SECRETARIO GENERAL

- D. César García-Monge Herrero

EL INTERVENTOR

- D. Rafael Bielsa Tello

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Toledo, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día veinte de noviembre de dos mil ocho bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Emiliano García-Page Sánchez, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- D. Emiliano García-Page Sánchez, D. Ángel Felpeto Enríquez, D^a Ana M^a Saavedra Revenga, D. Francisco Nicolás Gómez, D. Rafael Perezagua Delgado, D^a Milagros Tolón Jaime, D. Francisco Javier Martín Cabeza, D^a Ana Isabel Verdú Montes, D. Gabriel González Mejías, D^a Rebeca Ruiz Bargueño y D. Alfonso Martín Alonso.

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.- D. Aurelio San Emeterio Fernández, D^a Carmen Jiménez Martín.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- D^a Ángela Moreno Manzanaro Cerdeño, D^a M^a Paz Ruiz González, D. Lamberto García Pineda, D. Fernando Sanz Domínguez, D. Fernando Fernández Gaitán, D^a M^a Luisa Martínez Moreno, D^a Paloma Barredo de Valenzuela Álvarez, D. José Julián Gómez-Escalonilla Tenorio, D. Javier María Alonso Cuesta, D. Juan José Alcalde Saugar, D. Joaquín Romera García y D^a M^a José Rivas Rivas.

Asiste el Secretario General del Pleno, D. César García-Monge Herrero, y el Interventor General Municipal, D. Rafael Bielsa Tello.

El objeto de la reunión es celebrar sesión ordinaria en cumplimiento de acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día tres de julio de dos mil siete.

Abierta la sesión por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, el Pleno Corporativo adoptó los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

El **SR. ALCALDE-PRESIDENTE** da lectura al manifiesto del Consejo Local de la Mujer: En el comienzo de esta sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno me van a permitir que por instancia del Consejo de Igualdad les de lectura, habida cuenta de la aprobación por unanimidad en su seno y también de los tres grupos municipales, de un manifiesto en relación con el 25 de noviembre del Consejo Local de la Mujer de Toledo: Hace ya diez años que Naciones Unidas declaró el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. En contra de cualquier forma de violencia, en contra de cualquier forma de vejación volvemos a estar en la calle, a salir a la calle, a recordar que sólo una mujer que sufra violencia ya es demasiado. Desgraciadamente no es el caso, demasiados nombres engrosan la lista negra de la violencia machista, de la violencia por la dominación, de la violencia hacia y contra las mujeres, un número que se multiplica cuando hablamos de mujeres agredidas, mujeres acosadas, mujeres traficadas, mujeres aterradas, mujeres explotadas... como máxima expresión de la desigualdad que existe aún hoy, entre hombres y mujeres, basada en unos modelos de relación no superados, que se caracterizan por una posición de dominio, de poder, del hombre sobre la mujer. El siglo XXI avanza al mismo ritmo que las cotas de violencia contra las mujeres, nuestros derechos más elementales siguen siendo una aspiración, y es hora de revisar todas las desigualdades que, en definitiva, son una clase de violencia:

- Los salarios de las mujeres en trabajos de igual valor siguen siendo mucho más bajos que los de los hombres.
- Persisten los despidos por razón de sexo, por razones de orientación sexual y/o identidad de género.
- Los empleos siguen segregados por sexos.
- Prosigue la explotación sexual de las mujeres.
- Nuestra imagen sigue siendo utilizada como señuelo comercial.
- En la educación se mantiene la reproducción de estereotipos sexistas y heterocentristas.
- Nos limitan nuestros derechos reproductivos.
- Parte de la Historia de la humanidad sigue oculta, porque no se refleja nuestra contribución.

La Ley Integral Contra la Violencia de Género va a cumplir cuatro años de vigencia. El compromiso adquirido por las Administraciones, Instituciones y los distintos equipos profesionales con las víctimas de esta violencia sigue vigente, pero precisa del compromiso del conjunto de la sociedad civil que haga posible un cambio en los valores y pautas culturales introduciendo un nuevo escenario social basado en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de igualdad entre mujeres y hombres. Para reforzar este compromiso debemos actuar contra la violencia de manera transversal y coordinada entre las distintas administraciones y agentes implicados, ampliando los recursos que permitan una mayor y mejor respuesta contra esta lacra social. Queremos rendir nuestro más profundo homenaje a todas las mujeres que han sido víctimas de la violencia de género y aquellos ciudadanos y ciudadanas que han antepuesto incluso su integridad física por devolver la dignidad a las mujeres, en situaciones en las que por diferentes

motivos no han podido llegar a reconocer o denunciar su situación, costándoles, a veces, la vida. Ellos y ellas han de ser los referentes, las personas que orienten nuestras voluntades, para erradicar, entre todas y todos, que en nuestra sociedad exista tanto dolor, tanto temor y tanto sufrimiento, recuperando definitivamente nuestra calidad de ciudadanía digna y libre, en igualdad plena. Trabajar por la plena igualdad es la única herramienta eficaz para acabar con la violencia contra las mujeres. ¡Plena igualdad es igual a violencia cero!. En conmemoración del día 25 de noviembre que está por venir, y siendo este el último pleno que podemos tener antes de esa celebración, he considerado como Alcalde satisfacción, la satisfacción de todos, dar lectura a este manifiesto que a propuesta del Consejo Local de la Mujer y también con unanimidad de los distintos grupos municipales se ha adoptado recientemente.

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL LA ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

Conocido el borrador citado anteriormente, sin que se produjeran intervenciones algunas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros corporativos presentes, **ACUERDA**: Aprobar el citado borrador.

2. EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚMEROS 29/2008, 30/2008 Y 31/2008 DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN.

2.1 EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N°29/2008.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal de Gobierno de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior con referencia de fiscalización nº 4864, de fecha 6 de octubre de 2008.
- Informe de Intervención con referencia de fiscalización nº 4864 de fecha 6 de octubre de 2008.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Servicios y Régimen Interior, de fecha 17 de noviembre de 2008.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA**:

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 29/2008, dentro del presupuesto de la Corporación, por un importe de **252 euros**, con destino a financiar las cuotas de los meses de julio y diciembre de la comunidad de vecinos de la Calle Río Bullaque nº14, 1º B.

2.2. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N°30/2008.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Sr. Alcalde con referencia de fiscalización n° 5017, de fecha 14 de octubre de 2008.
- Informe de Intervención con referencia de fiscalización n° 5017 de fecha 14 de octubre de 2008.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Servicios y Régimen Interior, de fecha 17 de noviembre de 2008.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito n° 30/2008, dentro del presupuesto de la Corporación, por un importe de **93,48 euros**, con destino a financiar facturas de 2007 del mantenimiento del refrigerador de agua del Gabinete.

2.3. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N°31/2008.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal de Gobierno de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior con referencia de fiscalización n° 5590, de fecha 7 de noviembre de 2008.
- Informe de Intervención con referencia de fiscalización n° 5590 de fecha 7 de noviembre de 2008.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Servicios y Régimen Interior, de fecha 17 de noviembre de 2008.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito n° 31/2008, dentro del presupuesto de la Corporación, por un importe de **126,92 euros**, con destino a financiar facturas de la Notaria de Ana Fernández Tresguerres por poderes para pleitos.

3. EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMEROS 104/2008 Y 112/2008, BAJO LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE DISTINTOS GRUPOS DE FUNCIÓN DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN.

3.1 EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N°104/2008.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal de Gobierno de Educación, Cultura, Festejos, Juventud y Deportes con referencia de fiscalización n° 5026, de fecha 15 de octubre de 2008.
- Informe de Intervención con referencia de fiscalización n° 5026 de fecha 15 de octubre de 2008.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Servicios y Régimen Interior, de fecha 17 de noviembre de 2008.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor (11 PSOE y 2 IU) y 12 en contra (PP), **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de referencia, por un importe de **125.000 euros**, con destino a financiar otros trabajos de cultura.

3.2 EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N°112/2008.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal de Gobierno de Gestión de los Servicios con referencia de fiscalización n° 5342, de fecha 28 de octubre de 2008.
- Informe de Intervención con referencia de fiscalización n° 5342 de fecha 28 de octubre de 2008.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Servicios y Régimen Interior, de fecha 17 de noviembre de 2008.

Tras las intervenciones producidas al respecto, por Unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de referencia, por un importe de **152.848,20 euros**, con destino a financiar en parte el proyecto Ecotoledo II Bis.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

Inicia el debate el **SR. MARTÍN CABEZA**, Miembro del Grupo Municipal Socialista explicando lo siguiente: Traemos en este caso para aprobación por el pleno dos expedientes de modificación de crédito bajo la modalidad de transferencia de crédito entre distinto grupo de función. El primero de ellos, el 104/2008, por importe de 125.000 euros, con la finalidad de poder asumir gastos que inicialmente no estaban previstos en el presupuesto de la Concejalía de Cultura. El segundo es el 112/2008, es también una transferencia de crédito, en este caso por 152.848,20 euros, para poder dar cobertura a la liquidación del proyecto de inversión Ecotoledo II Bis por el mismo importe, financiado con fondo de cohesión y por tanto necesario para la justificación y certificación de gastos al Ministerio de Economía y Hacienda y así poder obtener el retorno correspondiente de fondo de cohesión.

Toma la palabra el **SR. SAN EMETERIO FERNÁNDEZ**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida indicando que: De forma muy breve, ya el Grupo Municipal de Izquierda Unida dio su voto favorable a esta propuesta de modificaciones de créditos en ambos casos, y bueno como ha señalado el Concejal de Hacienda, destinados a 125.000 euros a distintos trabajos en la Concejalía de Cultura y otros 152.000 a financiar el proyecto Ecotoledo II Bis. Como otras veces, es habitual que en este pleno se produzcan estas modificaciones de crédito, quizás bueno, debemos de tener más cuidado, por lo menos el año que viene, puesto que antes las dificultades económicas que parece que vamos a tener, debemos de ser más cuidadosos porque no se si vamos a tener más oportunidades de proceder a gastos que en principios no teníamos previstos. En ese sentido dar nuestro apoyo y bueno, pues nos vigilaremos para que el año que viene intentar que no pasen estas cosas.

Seguidamente el **SR. ALCALDE SAUGAR**, Miembro del Grupo Municipal Popular argumentando lo siguiente: Nos traen en este segundo punto, expediente de transferencia de crédito, en concreto dos como ha expresado ya el Concejal de Hacienda, concretamente el 112/2008 por 152.000 euros, relativo al proyecto de actuación de la red de distribución del barrio de Santa Bárbara y del barrio de Santa M^a de Benquerencia cofinanciado con fondo de cohesión. Un proyecto encaminado a mejorar la red de abastecimiento de agua en dichos barrios, lógicamente estamos de acuerdo con un proyecto que ejecutó el Partido Popular, un proyecto que viene del 2004, se presenta una liquidación de esos 152.000 euros, y por lo tanto vemos necesario y correcto que se pague. También vemos lógico que la partida a minorar sea el programa de renovación urbana, ya que comprendemos, imagino, que alguna actuación prevista este año pues tendrá que esperar para el próximo año a reducir estos 152.000 euros de dinero, bueno nos parece correcto. Aquí no sé, ya anunció Izquierda Unida su voto a favor igual que en la Comisión, me preocupaba que iba a hacer Izquierda Unida, pero ya hemos vuelto a ver lo mismo. Ya que vuelve a utilizar dinero proveniente Sr. San Emeterio, se lo vuelvo a repetir, aunque a usted esto le molesta, pero pleno tras pleno vuelve a hacer lo mismo, y nosotros pleno tras pleno le volvemos a recordar lo mismo, se vuelve a utilizar dinero proveniente de la venta de solares de 2004, algo que ustedes señores de Izquierda unida llevaron a los tribunales. Nosotros estamos de acuerdo en la utilización de esos fondos, pero ustedes señores de Izquierda Unida van a votar a favor de este expediente, algo les repito que antes votaban en contra,

dejan muy a las claras una vez más señores de Izquierda Unida su total incoherencia en apoyar algo ahora que criticaban hace escasamente unos meses, le vuelvo a repetir que incluso a llevarlo a los tribunales. Sólo se va a producir un cambio, que ustedes criticaban estando en el gobierno y ustedes lo aplauden y lo alaban, perdón, lo criticaban estando en la oposición y ustedes ahora lo aplauden y lo alaban cuando están en el gobierno. Yo señor de Izquierda Unida, nosotros el Grupo Municipal Popular nos estamos acostumbrando a sus continuas incoherencias, lo que no sé es como ustedes van a explicar a sus compañeros de partido y a sus simpatizantes estas incoherencias. Con respecto al otro expediente el 104/2008 ya el tema cambia, es distinto, volvemos a venir a un pleno sin tener información completa sobre algún expediente, señores del gobierno a eso sí que no nos vamos a acostumbrar, se presenta una modificación de crédito por 125.000 euros que salen del crédito que a ustedes le ha negado el Ministerio de Economía y Hacienda, por cierto como ya les dijimos su Plan de Saneamiento Financiero es irreal, era irreal hace algunos meses, lo es más ahora, y ahora también se lo dice la máxima autoridad de economía de este país, que es, se supone el Ministerio de Economía y Hacienda. Esperamos que después de este varapalo, otro más que ha recibido del ministerio, les haga recapacitar y replanteen ese Plan de Saneamiento Financiero para que puedan recibir el préstamo necesario para cubrir sus inversiones y como anunció el Sr. Concejal de Hacienda, el año que viene por lo visto todas inversiones iban a estar base a créditos, si no admiten el Ministerio de Hacienda este crédito pequeño de 3 millones de euros, creo que las inversiones del año que viene va a ser complicado que admita un crédito superior. Pues bien, volviendo al tema, lo más preocupante es que no sabemos que facturas son las que hay que pagar y que actividades se han desarrollado por valor de 264.158,71 euros que según el informe del economista municipal no cuenta con crédito, ustedes son malos previsores y muy malos gestores, porque incumplen sistemáticamente su presupuesto. Un presupuesto que se hace para cubrirlo, asumiendo las pequeñas modificaciones que pueden ir surgiendo a lo largo del ejercicio económico, pero con lo que el economista municipal dice en su informe podemos comprobar que las previsiones de gasto de la partida otros gastos de cultura se les ha quedado muy cortas, tan cortas como que ustedes deben 264.158,71 euros, duplicando así lo que han presupuestado 299.367 euros, es decir, el cien por cien, casi 100 millones de las antiguas pesetas son los que ustedes al final se van a gastar, y nos preocupa porque la mitad no sabemos en qué se lo van a gastar, sobre todo esos 264.000 euros que falta el crédito para poder pagarlas. La pregunta es muy sencilla, las actividades que tienen proyectadas, primero, ¿nos gustaría saber cuales son?, ¿pero les han salido más caras o es que han hecho más?, porque sube exactamente 50 millones de las antiguas pesetas, el presupuesto que ustedes tenían en le mes de enero y lo que ustedes están reconociendo ahora que deben, no es una pequeña cantidad, son exactamente 50 millones de pesetas. Luego, también nos gustaría saber quién se va a hacer cargo de ese gasto, de donde iban a sacar ustedes el dinero, porque mirando el informe del economista, nos gustaría saber la diferencia que va de entre los 264.000 euros que no tienen crédito para pagarlo hasta lo que dice el economista que pueden asumir, o que pueden traer de esta partida que son los 125.000 euros que ustedes nos traen aquí, ¿de dónde van a sacar esos 140.000 euros que no tiene financiación?, yo, nosotros esperamos que no dejen en un cajón para que vengan a pagarlo otros. Por lo tanto, no podemos estar a favor de un expediente por varios motivos, primero, no sabemos, le repito, si ha habido más

actividades o si han salido más caras, segundo, ustedes son malos gestores porque incumplen sistemáticamente su propio presupuesto y aquí duplican una partida, tercero, en época de crisis económica creemos que hay de reducir gastos y ustedes sólo en esta partida incrementan 50 millones y cuarto, eliminan un dinero proveniente de la partida que no se gastan porque no les han concedido el crédito, un dinero que podría haberse utilizado o dedicado en mejorar calles, parques, jardines o bien dejarlo en provisión para poder utilizarlo si fuera necesario por culpa de esta crisis económica. Por lo tanto Sr. Presidente, nosotros aquí vamos a pedir o pedimos el informe del Secretario General del Pleno para poder votar por separado estos dos expedientes, por un lado el 112/2008 donde nuestro grupo votaría a favor, y por otro lado el 104/2008, este último que he explicado, donde mi grupo votaría en contra por los motivos ya antes señalados.

Para terminar este punto, nuevamente el **SR. MARTÍN CABEZA**, manifestando que: En este caso conviene aclarar ante lo que estamos votando, lo que vamos a votar, yo creo que es conveniente que los concejales sepan todos lo que vamos a votar. Vamos a votar dos expedientes de modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de crédito, las transferencias de crédito consisten en minorar unas partidas y aumentar otras por el mismo importe, en ningún caso, para la tranquilidad de los que vayan a emitir ahora el voto. Por otro lado, en cuanto al origen del expediente 104/2008, efectivamente provienen de créditos no gastados y que previsiblemente no se van a gastar en el pago de intereses, entre otras cosas también porque los intereses no han sido tan elevados como inicialmente se esperaba, pero también porque la operación endeudamiento no se nos ha autorizado pero también la presupuestamos desde el 1 de enero y lógicamente nunca, nunca se cumple esa condición, es decir, si nos la hubieran autorizado tampoco lo hubiéramos dispuesto a ese inicio de los presupuestos. De todas las formas, por coherencia, yo creo que ustedes deberían de ser también coherentes porque esto se ha venido haciendo año tras año, el crédito que ha sobrado en el pago de intereses se ha llevado a otras partidas presupuestarias del presupuesto para atender otro tipo de gastos y lógicamente a partidas que eran deficitarias inicialmente, porque cuando hacemos un presupuesto estamos ante unas previsiones iniciales y luego con la ejecución del mismo a lo largo del año pues hay que hacer modificaciones, pero eso es perfectamente legal y está así contemplado en la legislación. Ustedes en el año 2003 transfirieron desde el Capítulo III la cantidad de 576.000 euros, pero es que en el año 2004 fueron 235.000 euros, y así sucesivamente, esto se ha hecho, insisto todos los años. No es nada grave, puesto que no se está aumentando el gasto del presupuesto, el montante del presupuesto, y desde luego una ejecución eficaz y eficiente del presupuesto es transferir aquellas partidas donde son excedentarias, donde sobra crédito, a otras donde pueda haber cierto déficit. Porque dejarlo en provisión como usted dice Sr. Alcalde Saugar, tampoco se puede, la Ley de Hacienda Locales obliga a los créditos que no estén dispuestos y obligados a 31 de diciembre a anularlos, con lo cual, si lo hubiéramos dejado en la partida de origen de intereses tampoco se hubieran gastado, estamos intentando hacer una gestión eficaz del presupuesto, en ningún caso, en ningún caso repito, se trata de aumentar el presupuesto. Esto es normal en este ayuntamiento, en todos los ayuntamientos y en todas las administraciones

públicas y por suerte además en el mundo de la empresa que también se hace no están sujetos a las limitaciones o a las rigideces de un presupuesto, pero también se hacen previsiones que luego evidentemente pueden ser distintas a las iniciales. Por tanto, insisto, se aprobarán, imagino, estos dos expedientes que en ningún caso suponen incremento del presupuesto para este ayuntamiento.

4. MODIFICACIÓN DEL CONVENIO LABORAL.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal de Gobierno de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior, de fecha 7 de noviembre de 2008.
- Informe favorable del Jefe de Servicio de Régimen Interior de fecha 9 de octubre de 2008.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de noviembre de 2008.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:** Modificar el art. 43 del Convenio del Personal Laboral quedando redactado de la siguiente forma:

“Las plazas vacantes de Ordenanza, antes de cubrirse mediante promoción interna u oferta pública de empleo, podrán ser declaradas de segunda actividad siempre que haya empleados municipales que cuenten con aptitudes necesarias para el desempeño de estos puestos y además acrediten mediante certificación médica incapacidad física para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo que desarrollan habitualmente no susceptible de ser reconocida como incapacidad permanente absoluta, y siempre que dicha incapacidad no imposibilite el desempeño normal de las funciones de Ordenanza. A tal efecto, la Comisión Paritaria estudiará las peticiones que se efectúen, pudiendo recabar cuantos informes y dictámenes médicos estime necesarios”.

5. APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE CONCESIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal de Gobierno de Educación, Cultura, Festejos, Juventud y Deportes, de fecha 8 de septiembre de 2008.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de septiembre de 2008.
- Alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Popular de fecha 19 de septiembre de 2008.

Tras las intervenciones producidas al respecto, por Unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar inicialmente el Reglamento de Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Toledo.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

En primer lugar el **SR. FELPETO ENRÍQUEZ**, Miembro del Grupo Municipal Socialista exponiendo lo siguiente: Desde el año 1967 estaba vigente como todos ustedes saben, un Reglamento de Honores y Distinciones que no respondía a la realidad actual, ni en lo que es la voluntad de los grupos políticos del Ayuntamiento de Toledo como ha quedado demostrado, ni en lo que ha ido legislando en los ayuntamientos democráticos que han adaptado su normativa. Una vez estudiado por los técnicos municipales, y contrastado el texto también con el de otros ayuntamientos de ciudades similares, características, fue sometido a debate en la Comisión de Cultura para las aportaciones de los grupos. Como creo que no procede ahora pues dar lectura completa al reglamento que todos conocemos, simplemente haré referencia a las principales características. En primer lugar se trataba de determinar los honores y distinciones que este ayuntamiento debe conceder a ciudadanos e instituciones cuyo méritos les haga acreedores de ello en cada caso, y estos honores y distinciones se quedan ahora concretados en la Medalla de la Ciudad en su sola categoría de oro, título de Hijo Predilecto de la Ciudad, título de Hijo Adoptivo y Concejal Honorario, además de título de Ciudadano Honorario y la dedicación de calles, plazas o edificios públicos. Se trataba también de determinar el número de distinciones que deben concederse y que todos los grupos hemos coincidido en que deben tener una limitación para no desvirtuar el sentido de algo que debe de tener un carácter singular, dejando al mismo tiempo abierta la puerta de la excepcionalidad lógicamente para aquellos casos en que los grupos así lo consideren. Y en tercer lugar, considerar aquellos casos en los que el consenso o la unanimidad de los grupos políticos, puede ahorrar o debe ahorrar el trámite del expediente. El texto es un texto sencillo que describe cada uno de los honores y distinciones así como el trámite necesario para su aprobación en cada caso o la ausencia de él en el caso de título de ciudadano honorario, dedicación de calles, plazas y edificios públicos. Al menos con esa voluntad el equipo de gobierno ha propuesto la redacción de este nuevo reglamento y con el deseo de que el pleno lo ratifique.

En segundo lugar el **SR. SAN EMETERIO FERNÁNDEZ**, Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida replicando que: En primer lugar Sr. Alcalde Saugar no seguiré yo predicando en el desierto. Nos presenta o presentamos hoy el Reglamento para Concesión de Honores y Distinciones de la Ciudad de Toledo, casualmente pues hoy vamos a hablar mucho de distinciones, de honores y de historia, no. Yo creo que era necesario, efectivamente, ordenar, puesto que en estos últimos años se ha procedido desde el Ayuntamiento de Toledo a la distinción de distintas personas, personajes, que por una u otra razón entendíamos o se entendía que habían contribuido a conocimiento, a la cultura de la Ciudad de

Toledo, no y hoy pues aprobamos como digo en este pleno, o vamos a aprobar este reglamento, como digo, con la idea de ordenar, reglamentar y establecer unos criterios básicos aceptados por todos para decidir el como llevamos a cabo esas distinciones y esos honores. Yo creo que la Ciudad de Toledo con el respeto a otras ciudades de este país, merece que seamos cuidadosos con toda nuestra historia, nuestro patrimonio, nuestra proyección internacional, que seamos cuidadosos y que mimemos a quién dirigimos o a quienes vamos a distinguir en distintas modalidades en nombre de la Ciudad de Toledo y los toledanos. Por tanto, creo, consideramos que era necesario este reglamento y ahí va a ser nuestro voto positivo. Simplemente remarcar que efectivamente, tal y como recoge el texto, el presente reglamento deroga el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Toledo, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 20 de marzo de 1967. Yo me alegro que este ayuntamiento democrático, que los concejales hoy que representamos a los ciudadanos de Toledo, a los toledanos, en una decisión y un voto libre de los toledanos, sustituyamos este reglamento del año 67, un reglamento que no pertenece a los toledanos puesto que no era un reglamento aprobado por un ayuntamiento representativo de los toledanos. Sí era representativo el ayuntamiento presidido por el Sr. Guillermo Perezagua, el último de los alcaldes antes de la llegada del franquismo, y ese ayuntamiento que también era libre y democrático y representaba la libertad de los toledanos no pudo concederle y no le concedió desde luego ninguna mención al Sr. Franco aunque luego hablaremos del mismo. Volvemos y por eso nos parece importante que efectivamente con la responsabilidad que todos tenemos como representantes de los toledanos recuperemos esa autoridad moral que nos conceden los toledanos para decidir bajo esos valores democráticos que a todos nos unen, quién debe recibir los honores y las distinciones en nombre de la Ciudad de Toledo.

A continuación la **SRA. MARTÍNEZ MORENO**, Miembro del Grupo Municipal Popular indicando lo siguiente: Se presenta a este pleno para su aprobación el texto del nuevo Reglamento de Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Toledo. El pasado mes de septiembre nos entregaron un borrador del texto del citado reglamento al que con fecha 19 de septiembre presentamos cuatro alegaciones. Una de ellas era incluir en el reglamento la concesión del Título Cronista Honorario de la Ciudad de Toledo, que se aceptó, pero que su tramitación se ha consensuado se realice en reglamento independiente. Posteriormente la Comisión de Cultura, el Grupo Municipal Popular presentó un texto alternativo que recogía nuestras alegaciones y completaba algunos artículos, como el artículo 1.2 diferenciando las distinciones que precisan instrucción previa del expediente y de las que no, y los artículos 9 y 10 que no indicaban el número de concesiones anuales ni la forma de proposición, estudio y resolución de las mismas. Una vez más queremos agradecer la toma en consideración de todas nuestras aportaciones y su incorporación a texto que hoy se presenta para su aprobación, menos la referente al artículo 3.2 y agradecer también el grado de consideración y consenso de los miembros de la citada Comisión. Nuestro grupo siempre ha manifestado que la unanimidad es importante y necesaria en ciertos temas y este tema es uno de ellos, nuestra postura ha sido y seguirá siendo constructiva y con este fin hemos analizado, estudiado el texto y presentado nuestras alegaciones y aportaciones. Hemos llegado a un consenso amplio, únicamente no estamos de acuerdo con el

contenido del punto 2 del artículo 3, que marca la fecha de entrega de esta distinción de honor de la Ciudad de Toledo para el día 23 de enero, festividad de San Ildefonso día que ustedes han declarado día de la ciudad. Sr. García-Page, ahora gracias al apoyo de Izquierda Unida es usted alcalde, su bipartito está gobernando, y declararon el día de la ciudad el 23 de enero, festividad de San Ildefonso con nuestro voto en contra. Su propuesta es que ese día en acto solemne y público se haga entrega de las concesiones de honores y distinciones de la Ciudad de Toledo, con una justificación pobre y sin argumentos para nuestro grupo y seguramente para los toledanos. Nos han razonado la elección de esta fecha de 23 de enero día que se celebra uno de los patrones de la ciudad San Ildefonso, el otro es el día 9 de diciembre, Santa Leocadia, diciendo que coincide con el día de las rebajas de enero, y muchos toledanos al ser día laborable en Madrid lo utilizan para ir a las rebajas, y el Sr. García-Page tiene la idea luminosa de declarar el 23 de enero Día de la Ciudad y hacer entrega ese día de honores y distinciones de la Ciudad de Toledo, y así los toledanos se quedan en Toledo y no van a las rebajas. Este ha sido el argumento manifestado por los concejales del equipo de gobierno en la Comisión de Cultura. Nuestro grupo Sr. García-Page ha mantenido y mantendrá que el día de la ciudad sea el día del Corpus, y que cualquier acto solemne y público que se realice para la entrega de las distinciones de honor de la Ciudad de Toledo debe encuadrarse dentro de la semana grande de la ciudad, que es la Semana del Corpus Christi, que suponemos que sabrá usted que es una de las treinta y dos fiestas españolas declaradas de interés turístico internacional. Nuestra postura ha sido razonada y razonable en este punto, queremos dar a conocer el texto alternativo que nuestro grupo proponía para el artículo 3.2, la concesión de honores previsto en este reglamento se dará a conocer anualmente el día 23 de enero, festividad de San Ildefonso, y la entrega tendrá lugar en acto solemne y público durante la semana grande de la ciudad, la Semana del Corpus Christi. Texto que su bipartito no ha aceptado, bueno, quizás su bipartito sí, el que no lo acepta es usted Sr. Alcalde, porque su Vicealcalde y Concejales de Cultura Sr. Felpeto al que le agradezco su colaboración, comunicó por escrito a nuestro grupo la aceptación de nuestra propuesta, le leo literalmente el texto que nos envió el Sr. Felpeto: "He incorporado la propuesta de que se haga público el 23 de enero, luego cuando se entreguen no debe aparecer en el reglamento, pero estamos de acuerdo que sea en la Semana del Corpus". Queremos pensar que su iniciativa de declarar el día de San Ildefonso Día de la Ciudad no tiene la pretensión de organizar un acto de proclamación de enorme multitudes del Alcalde, tipo de los que organiza el Sr. Barreda en el Día de la Región, pues su coste es muy elevado y estamos en recesión y por otro lado le avisamos de que corre el riesgo de que la climatología no le acompañe. El Partido Popular siempre hemos defendido cualquier acto que signifique entrega de reconocimiento de honores de la Ciudad de Toledo recogidos en este reglamento que hoy se presenta para su aprobación en el pleno, debe realizarse como ustedes indican en el texto anualmente, en acto solemne y público en la forma que el ayuntamiento disponga a través del Gabinete de Alcaldía, pero su entrega debe ser en la semana grande de la ciudad que es la Semana del Corpus Christi. De todas formas vamos a votar a favor, pero dejando clara nuestra postura de desacuerdo sobre la fecha señalada por el Sr. García-Page el día 23 de enero festividad de San Ildefonso como Día de la Ciudad y día para la entrega de las distinciones honoríficas del Ayuntamiento de Toledo.

Interviene el **SR. ALCALDE-PRESIDENTE** aclarando que: Por una duda que se me plantea y ya que me ha hecho alusión Sra. Martínez, no sé si tienen algo contra San Ildefonso, yo desde luego, todo lo contrario, porque lo que pretendemos es reforzar la festividad de San Ildefonso precisamente como Patrón de la Ciudad. Pero independientemente de ese asunto, y sin entrar también al debate que si el gobierno es con dos partidos, que es, supongo que no les gustará, yo soy Alcalde porque me han apoyado los concejales, pero también lo soy porque no han tenido ustedes votos para serlo, fundamentalmente. Y una pregunta porque me generaba esa duda y si se me hubiese planteado antes a lo mejor yo tendría ocasión de discutirlo, en un ánimo constructivo, ¿cuándo usted habla celebrar el día del Corpus como día mayor, a qué Corpus se refiere, han abandonado el jueves, o hablan del domingo, de cuál de los dos se refiere?.

Toma la palabra nuevamente la **SRA. MARTÍNEZ MORENO** en contestación enunciando lo siguiente: Nosotros nos referimos Sr. García-Page al jueves, que es el día.

Nuevamente el **SR. ALCALDE-PRESIDENTE** indicando que: Correcto, es importante saberlo no sea que...

En nueva intervención el **SR. FELPETO ENRÍQUEZ** explica lo siguiente: He descrito ya, creo que en la presentación lo que el texto del reglamento regula, pero también a la vista de su intervención permítame que explique con más detalle cual ha sido la redacción y la gestación de todo este proceso. En primer lugar, creo que debo decir que nada nos obligaba a modificar este reglamento, salvo el sentido común y la responsabilidad de gobierno que aconseja siempre adaptar la normativa vigente a la realidad del momento. Los propios funcionarios y ustedes lo saben, porque así lo planteamos, responsables de aplicarlo, venían demandando ésta reforma, pero insisto, nada nos obligaba e incluso me atrevo a decir que nadie lo hubiera reclamado, lo que sirvió durante más cuarenta años pues podía servir unos cuantos años más, no. El texto del reglamento anterior que se ha venido aplicando a lo largo de estas últimas legislaturas no establecía ningún tipo de limitación en las concesiones, etc. Desde el primer momento insistí en la Comisión de Cultura, que queríamos ponernos de acuerdo porque era un reglamento para el presente y para el futuro, es algo en lo que no debemos legislar todos los días. Empezamos planteando y así lo ha mencionado usted, limitar las concesiones en todos los casos, aunque no en el número que hemos llegado en la conclusión final, y la razón era sencilla, queríamos aplicar esta distinción en algún caso con más generosidad, como era el caso de los ciudadanos honorarios para atender con un carácter menos restrictivo la demanda de colectivos ciudadanos, que quieren distinguir a otros ciudadanos o instituciones que han trabajado por la ciudad, o que han desarrollado alguna actividad de investigación, estudio, o colaboración con las instituciones. Aún así, en el ánimo de ese consenso, ustedes saben que hay propuestas que en la última Comisión ya se entregaron, con el ánimo de consenso aceptamos llegar a un entendimiento sobre esas limitaciones. No teníamos ni tenemos ninguna intención de instrumentalizar ni el reglamento, ni la fecha de entrega, ni la fecha de hacerlo público, y cuando digo ninguna, creo que debo de decir ninguna. A propuesta del Partido Popular, aceptamos tanto el Partido Socialista como Izquierda Unida limitar todas las distinciones en ese afán de consenso, porque tampoco estaba en nuestra

intención ni lo está el reformar un reglamento para captar ni premiar votos, y lo repetimos muchas veces a lo largo de ese proceso. Propusimos también que no hubiera tramitación en el caso de los ciudadanos honorarios, y ustedes aportaron que no sólo eso, sino que además fuera en el caso de dedicación de calles y lo aceptamos, no conozco las razones del cambio pero si lo hemos aceptado. Desde el primer momento y para dejar meridianamente claro que nuestras intenciones eran transparentes, les propusimos que en estos casos se evitara el trámite de expediente y se hiciera por consenso, y hasta el punto de que nos pidieron que mejor que consenso apareciera unanimidad de los grupos, y aceptamos que se dijera expresamente unanimidad de los grupos. Yo creo que hasta ahí ha ido bien, pero ustedes no están dispuestos a aceptar algo, que yo creo que ni siquiera hubiera sido necesario que apareciera en el reglamento, quisimos decir el cuando, y usted ha hecho mención, pues a una comunicación mía al correo electrónico, precisamente en todo ese proceso, digamos de negociación o de proceso, y efectivamente en un momento determinado, pues en la propia Comisión dijimos, bueno, vamos a ver, puede darnos igual, pero efectivamente habíamos aprobado los dos grupos del equipo de gobierno una proposición en el mes de junio en el Debate del Estado del Municipio donde efectivamente se había aprobado eso, tal vez lo único que yo tendría que decirle aquí, es que, ni yo ni ninguno de los que estábamos allí fuimos quizás conscientes de que esa aprobación vinculaba como debe vincularlo si debemos de ser serios en eso, esa es toda la lectura que puede tener esa comunicación. También señalábamos las razones, y ustedes, usted ahora expresaba que no conocía las razones, mire, las razones que queríamos y seguimos queriendo para que la Festividad de San Ildefonso fuera la elegida para la publicación y la entrega de esas distinciones, es que el patrono de la ciudad cobrara la relevancia que no tiene, y entregar ese día los premios que con carácter anual se conceden a la ciudad, estos y otros. Ese día de San Ildefonso no olvidemos que es fiesta local, no así desde hace bastantes años la fiesta de Santa Leocadia, y para eso presentamos una proposición en el Debate del Estado del Municipio, entonces no la suscribieron, no nos dijeron tampoco las razones, nada que las Fiestas del Corpus son las fiestas mayores de la ciudad. Nosotros lo sabemos, y los suscribimos y también sabremos dándole la importancia que se merece, organizando cuantos actos relevantes nos permitan los recursos de los que disponemos, y además, entendemos, entendemos que los premiados valorarán mejor el hecho de que esa distinción se haga en la Fiesta de San Ildefonso y no en el Corpus en la medida de que esa festividad se celebran otras muchas cosas, y quizás quedaría más diluido, no hay otra intención y así se lo hemos dicho en las Comisiones y aquí yo se lo quiero repetir públicamente, no. Durante las Fiestas del Corpus se celebra por ejemplo el acto del pregón y se entregan las tarascas de honor y otras distinciones como ustedes conocen, no nos parece que se debiera mezclar y que debía de tener además de un momento singular, que ese momento fuera algo significativo para la ciudad, y que no fuera sólo ese día que los toledanos a veces pensamos que nos marchamos de Toledo. Yo creo que esto, usted dice que algunos ciudadanos lo piensan, nosotros pensamos que también lo piensan muchos ciudadanos. Y nos dan la razón porque de sentido común es desde el punto de vista del hecho religioso también, el darle relevancia a una fiesta local de la que los toledanos nos quejamos de que a veces la dejamos de lado. Por tanto entendemos que a quién molesta y por qué razón el hecho de que queramos dar relevancia a una fiesta distinguiendo a los ciudadanos que lo

merezcan, ni siquiera propuestos por nosotros, porque no lo propondremos nosotros, o sí, pero también los propondrán ustedes o los propondrán otros colectivos u otros ciudadanos, sinceramente yo les agradezco también el afán de consenso, el que hayamos redactado este reglamento con el acuerdo de todos los grupos, pero nos hubiera gustado que los hubieran apoyado no sólo el reglamento sino también ésta propuesta de darle relevancia a una fiesta local del patrono de la ciudad, quizás nos hemos equivocado en decir con claridad y transparencia lo que queríamos hacer, el como y el cuando, pero si ni siquiera hubiéramos hablado del cuando probablemente ésta discusión la hubiéramos evitado. Repito que es de agradecer el que un reglamento de este tipo lo aprobemos en consenso pero también nos hubiera gustado que hubiéramos ido un poquito más allá.

6. APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE PERSONAS MAYORES DE LA CIUDAD DE TOLEDO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de la Concejal de Gobierno de Bienestar Social y Participación Ciudadana, de fecha 10 de noviembre de 2008.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2008.
- Alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Popular de fecha 28 de octubre de 2008.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

- 1º. Estimar las enmiendas números 3, 5, 6 y 7 presentadas por el Grupo Municipal Popular.
- 2º. Desestimar las enmiendas números 1, 2 y 4, presentadas por el Grupo Municipal Popular.
- 3º. Aprobar inicialmente el Reglamento del Consejo de Personas Mayores de la Ciudad de Toledo.

7. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PAU DE LA UA 54 (CALLE NAVIDAD).

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe del Arquitecto Municipal de fecha 25 de octubre de 2008.
- Informe de la Asesoría Jurídica de la Concejalía de Urbanismo de fecha 12 de noviembre de 2008.

- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, de fecha 17 de noviembre de 2008.
- Propuesta del Concejal de Gobierno de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente de fecha 18 de noviembre de 2008.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Primero: Aprobar el Programa de Actuación Urbanizadora por gestión directa de la Unidad de Actuación nº54 de suelo urbano no consolidado del POM, cuya Alternativa Técnica, de acuerdo con lo dispuesto 110.4.1 del TRLOTAU está compuesta por PERI y PROYECTO DE URBANIZACIÓN, proposición jurídico económica, en plica abierta, y de la propuesta de convenio.

Segundo: Se deben cumplir las observaciones expuestas por los Servicios de Planeamiento y Ejecución Urbanística y de Obras e Infraestructuras, en especial la contenida en el primero de estos informes, relativa a la necesaria modificación del Proyecto de Reparcelación, por lo que la posible aprobación del Programa de Actuación Urbanizadora no conllevará la aprobación de este instrumento.

Tercero: Remitir el acuerdo aprobatorio del Programa de Actuación Urbanizadora y una copia del mismo al Registro de Programas de Actuación Urbanizadora (artículo 124.2 TRLOTAU) y proceder a la publicación del acuerdo aprobatorio en los términos del artículo 70.2 de la LBRL, 42.2 TRLOTAU y 157 del RP.

Por acuerdo de Junta de Portavoces, los puntos 8 y 9 se debaten conjuntamente

8. APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS DEL CASCO HISTÓRICO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe del Arquitecto Municipal de fecha 11 de noviembre de 2008.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, de fecha 17 de noviembre de 2008.
- Propuesta del Concejal de Gobierno de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente de fecha 17 de noviembre de 2008.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 19 de noviembre de 2008.

Tras las intervenciones producidas al respecto, por Unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

1. Aprobar de manera inicial la Ordenanza Municipal Reguladora de las Ayudas a la Rehabilitación de Edificios y viviendas en el Casco Histórico de Toledo, según documento que obra en el expediente.
2. Someter este Documento al trámite de información pública y audiencia a los interesados por plazo de TREINTA DÍAS para presentación de reclamaciones y sugerencias.
3. Facultar al Excmo. Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este Acuerdo.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

El primer turno corre a cargo del **SR. NICOLÁS GÓMEZ**, Miembro del Grupo Municipal Socialista exponiendo lo siguiente: Efectivamente se va a ver los dos puntos conjuntamente que fueron a la Comisión de Urbanismo dictaminados favorablemente, paso a leer el acuerdo por el que se aprueba, el primero sería aprobación de manera inicial la ordenanza municipal reguladora de las ayudas a la rehabilitación de edificios y viviendas en el Casco Histórico de Toledo según documento que obra en el expediente. Segundo someter este documento al trámite de información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Y tercero, facultar al Ilustrísimo Sr. Alcalde para firmar cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este acuerdo. Esto es lo mismo que dice en el caso de los locales que sería la aprobación de manera inicial de la ordenanza municipal reguladora de las ayudas rehabilitación de locales comerciales en el Casco Histórico de Toledo, según el documento que obra en el expediente, en el segundo punto sería someterle por un plazo de treinta días a información pública y tercero facultar al Ilustrísimo Sr. Alcalde para firmar cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este acuerdo.

Toma la palabra el **SR. SAN EMETERIO FERNÁNDEZ**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, manifestando que: Bien, efectivamente se nos presenta dos nuevas ordenanzas que vendrían a sustituir a las existentes hasta ahora, que regulas las ayudas y rehabilitación tanto edificios y locales del Casco Histórico. Yo voy a incidir especialmente en la rehabilitación de lo que hace referencia a la rehabilitación de viviendas, no. Señalar, nosotros destacamos en los cambios que se producen con la nueva ordenación que presentamos y que hoy aprobaremos, el que no se ponen límites, mejor dicho, no hay unos mínimos, una cuantía mínima para acceder a las subvenciones del Consorcio. El artículo 13, cuantía mínima del presupuesto protegido por vivienda, a los efectos de aplicación de la siguiente ordenanza, no se establece cuantía mínima para el presupuesto mínimo protegido, antes estaba en 500.000 pesetas. Hay algunos cambios

importantes, no, como la posibilidad de que las comunidades también puedan acceder a estas ayudas, pero Izquierda Unida ha venido reclamando fundamentalmente esta eliminación de este mínimo porque posibilitaba el que los ciudadanos del Casco Histórico, los que menos recursos tienen y no solamente económicos, pero especialmente económicos también pudieran acceder a las ayudas del Consorcio. Yo creo que todos sabemos que efectivamente en el Casco hay personas, digo, mayores, con unas pensiones, con unos ingresos ridículos que viven además en unas condiciones de vivienda bastante lamentable. Ellos, a diferencia de otros promotores, no tienen las posibilidades, o no han tenido las posibilidades de acceder a ayudas para crear apartamentos lujosos como han tenido otros, ahora podrán acceder a esas ayudas que sí les van a permitir siendo en algunos casos pequeñas o mínimas, dar un salto de calidad en sus viviendas importante. Para nosotros, para Izquierda Unida es fundamental que si queremos mantener el Casco Histórico como un barrio vivo de la ciudad, fomentar o seguir, intensificar esa política social, digo, decían antes que no sólo es una cuestión económica y en ese sentido seguiremos pidiendo al Consorcio que haga un esfuerzo de acercamiento a esos ciudadanos que no tienen esa capacidad suficiente para llevar a cabo unas obras que son evidentemente necesarias. Decía que para Izquierda Unida es fundamental que para mantener en el Casco Histórico como un barrio vivo de la ciudad, mantener su diversidad social como siempre ha mantenido y no hacer de este barrio un uso exclusivo para aquellos que tienen la suerte de acceder o tener más dinero. De esta manera, iniciamos o complementamos o seguimos dando un impulso a uno de los objetivos que nos hemos marcado y que compartimos y que tiene éste gobierno municipal, que es la de activar una política de vivienda activa que efectivamente permita el acceso de todas las clases sociales al Casco Histórico, no, y en ese sentido ya hemos dado algún paso, y con ese acuerdo firmado con la Diputación Provincial de Toledo en el que pronto pondremos a disposición de los toledanos unas viviendas públicas que hasta el momento estaban vacías. Estamos preparando también con el Consorcio un convenio de colaboración para esa necesidad de activar la política de vivienda en el Casco Histórico a través de otra herramienta que tiene este Ayuntamiento que es la Empresa Municipal de la Vivienda, tener como digo una política más activa de vivienda, sin necesidad puesto que somos, tenemos una vivienda pública, de pasar por las subvenciones a las que pueden acceder los privados. De hecho en la Empresa Municipal de la Vivienda ya se dispone de un listado de edificios que serían susceptibles de rehabilitarse y de llegar a acuerdos con los propietarios para como digo, impulsar y seguir en ese camino que nos hemos marcado desde hace años de revitalización del Casco Histórico, esa revitalización pasa por mantener, no solamente mantener la población sino hacerla también atractiva para los jóvenes que quieran vivir en el Casco Histórico. Tenemos posibilidades, tenemos más medios para llegar a acuerdos con los propietarios, pero también los propietarios deben asumir sus responsabilidades, pero también desde este ayuntamiento tendremos que dar también otros pasos, si no es así y desde luego nosotros no descartamos el llevar a cabo si no hay y preferimos el acuerdo, iniciar algún proceso de expropiación que sirva para mandar un mensaje claro a los toledanos y a los propietarios en el Casco, de que se corresponsabilicen en revitalizar el Casco Histórico y mejorar la calidad de vivienda en el Casco. Aprobamos también la ordenanza de ayuda para los locales comerciales del Casco Histórico, nosotros también queremos y en ese sentido pueden contar con nosotros los comerciantes

del Casco para promover el comercio de aquí, del barrio, y para buscar estrategias que le sirvan al comercio del Casco Histórico para hacer frente a la fuerte competencia que ya tienen, que suponen los centros comerciales situados en las afueras de la ciudad. En ese sentido creo que también la ordenanza, puede asestar su servicio para ayudarles en ese empeño, y desde luego también nosotros entendemos que en esa alianza y en esa ayuda la peatonalización del Casco en el que estamos comprometidos, supone también un factor positivo y que favorece a los comerciantes del Casco Histórico. Que como se dice ahora que con las energías que podamos obtener del Consorcio, con la política decidida del gobierno municipal de peatonalización, estamos fortaleciendo el comercio local del Casco Histórico, y en ese sentido también necesitamos el compromiso y la corresponsabilidad de los comerciantes del Casco para efectivamente puedan competir con las grandes superficies y puedan ofrecer a los vecinos del barrio, a los otros vecinos de Toledo y a todos aquellos que nos visitan, unos servicios de calidad que permitan no solamente su supervivencia sino su expansión en el Casco Histórico. Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida va a votar de forma favorable a las nuevas ordenanzas que hoy se nos presenta.

Seguidamente la **SRA. RUIZ GONZÁLEZ**, Miembro del Grupo Municipal Popular en uso de la palabra, indica lo siguiente: Primero quería una aclaración, creo que es una modificación de las ordenanzas que estaban de aplicación, una desde el 2001, la de ayuda a la rehabilitación de vivienda, y la otra desde el año 2005, la de locales comerciales, o sea, ¿no son unas nuevas, no?, son las ordenanzas con modificaciones de artículos, vale. No es que hablamos de memoria histórica del año 2001 y 2005 no nos acordamos. Bueno, efectivamente yo creo que este tema no ha sido excesivamente discutido, digo discutido porque las recibimos hace pocos días estas modificaciones propuestas, por el propio Consorcio en concreto, revisando el expediente, creo que en la Comisión, digo creo porque si que falta un certificado de la Comisión Ejecutiva del día 8 de octubre, se decidió los miembros que componen esa Comisión, era hacer esas modificaciones de las ordenanzas que regularizaban la ayuda a la rehabilitación de edificios y viviendas, lo voy a dejar muy claro, de edificios y viviendas. Efectivamente, nuestro grupo quiere y desea que se siga avanzando en estas cuestiones que sin duda alguna desde que se aprobó, primero el plan especial del Casco Histórico, además por unanimidad, no sólo por los grupos políticos sino de muchos, muchos sectores, o todos los sectores de la ciudad de la misma forma que la creación del Real Patronato en el año 1999, queremos en estos momentos en el año 2008 seguir avanzando. No obstante si me ha llamado una cosa la atención y ha sido en cuanto al tema de los locales comerciales, porque efectivamente lo que sí ha cambiado de la ordenanza anterior es unas disposiciones transitorias que si quisiera que en este periodo de información pública donde yo solicité al Concejal de Urbanismo que a nuestro grupo que no habíamos tenido tiempo de aportar ciertas cosas, podamos aportarlas y discutir las antes de la aprobación definitiva. De todas formas, creo que seguir avanzando en este aspecto es importante, es importante para el Casco en especial, para los vecinos en particular y también para la ciudad, luego van a tener totalmente nuestro apoyo y el debate surgirá con propuestas que haremos para mejorar estos aspectos. Lo que me ha sorprendido en la exposición del Sr. San Emeterio es la demagogia que hace generalmente de la vivienda, porque IU ha defendido, IU ahora es el máximo responsable de vivienda en esta ciudad, hace

unos meses nuestro grupo en el Debate del Municipio propuso que la EMV a través de su Vicepresidente trabajara el desarrollo de las áreas con un objetivo social, llevamos ya meses, llevamos un año y medio, aún no hemos visto esa actitud, por eso digo vamos a dejarnos de demagogias y vamos a hablarnos en positivo y a trabajar conjuntamente y a ver si tenemos memoria histórica más cercana.

Para terminar este punto, nuevamente el **SR. NICOLÁS GÓMEZ**, aclarando que: Voy a empezar por las aclaraciones, para que así no haya ningún problema. Estos son aprobación inicial, lógicamente ahora tienen una información de treinta días en la cual se pueden hacer, pues, las alegaciones correspondientes y estaremos muy agradecidos para mejorarlas en todo lo que se pueda. Porque lógicamente lo que se plantea con estas ordenanzas es de rehabilitar el Casco y también por supuesto el tema de los locales comerciales. En cuanto al tema de los locales comerciales, es más bien una adaptación que un cambio en sí, se adapta a todo lo que como todos ustedes saben, hace unos días salió la orden por parte de la consejería en la cual todas los errores que había tenido el Plan de Ordenación Municipal, pues quedaban subsanados y esto es una adaptación de las ordenanzas a este Plan de Ordenación Municipal. Las ordenanzas como bien se ha dicho, pues el 27 de febrero de 1997 se aprueba el Plan Especial del Casco Histórico, y al desarrollarse la propia transitoria del Plan Especial, hace que salga una ordenanza de rehabilitación, posteriormente se crea el Real Patronato de la Ciudad de Toledo y al mismo tiempo se pone en funcionamiento pues el propio Consorcio de la Ciudad, y en el Consorcio se les da una encomienda de gestión para establecer estas ordenanzas, luego estas ordenanzas en el caso de rehabilitación de viviendas, efectivamente desde el 2001 es cuando están efectivas. Son unas ordenanzas que han necesitado y que necesitan unos cambios, y en la fecha que se me estaba diciendo, la Comisión Ejecutiva del Consorcio es de fecha 8 de octubre de este mismo año cuando hacen las sugerencias y nos mandan una propuesta. Con ésta aprobación inicial tanto de las viviendas como de los locales comerciales, se cumple un compromiso que había adquirido el Partido Socialista en su programa electoral de mejorar y adaptar las ordenanzas que efectivamente estaban en muchos casos obsoletas, por lo que suponían en las ayudas que se podían dar tanto a los locales como fundamentalmente en el caso de la vivienda. Las modificaciones fundamentales que trae, a parte lógicamente de la adaptación al Plan de Ordenación Municipal porque estaban en el Plan Especial queda metido dentro de la ordenanza 1 del Plan de Ordenación Municipal, pues serían como bien se ha dicho la eliminación de 3.000 euros para la solicitud de subvenciones. De esta manera muchas de las viviendas que más quizás lo necesitaba y donde vivían personas mayores no podían acceder a un simplemente modificación de un baño porque no superaba la cuantía de 3.000 euros. También se incorpora la adquisición de viviendas de rehabilitación con objeto de subvención con determinadas condiciones y particulares y en ningún caso, en este caso sería para los promotores, también se adapta el módulo de rehabilitación al IPC que estaba sin modificarse, se incorporan también como beneficiarios a las ayudas a las comunidades de bienes y a las agrupaciones de personas físicas. Otro de los puntos es que se incorporan a las personas jurídicas como beneficiarias de ayuda para la rehabilitación de elementos especiales, esto estaba creando sobre todo algunos problemas, desde el punto de vista de rentas patrimoniales. Se elimina también la agravación del tipo de obra, según el Plan Especial del Casco Histórico, se actualiza también las tablas de nivel

de renta familiar y al mismo tiempo se da una subvención específicamente para la eliminación tanto del cableado como de las antenas del Casco Histórico con una subvención que puede llegar hasta el 50% de la obra. Y se incrementa también la cuantía en los elementos comunes de las comunidades de propietarios que antes eran mínimas y muchos de ellos no podían aceptar. Yo con esta aprobación inicial, se cumple un compromiso que se había adquirido por el Partido Socialista y espero que en estos treinta días, pues se nos manden todas, por parte no sólo de los grupos políticos sino de las asociaciones de los vecinos para mejorar en lo posible lo que yo creo que nace con un buen pie.

9. APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE LOCALES COMERCIALES DEL CASCO HISTÓRICO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe del Arquitecto Municipal de fecha 11 de noviembre de 2008.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, de fecha 17 de noviembre de 2008.
- Propuesta del Concejal de Gobierno de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente de fecha 17 de noviembre de 2008.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 19 de noviembre de 2008.

Tras las intervenciones producidas al respecto, por Unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

1. Aprobar de manera inicial la Ordenanza Municipal Reguladora de las Ayudas a la Rehabilitación de Locales Comerciales en el Casco Histórico de Toledo, según documento que obra en el expediente.
2. Someter este Documento al trámite de información pública y audiencia a los interesados por plazo de TREINTA DÍAS para presentación de reclamaciones y sugerencias.
3. Facultar al Excmo. Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este Acuerdo.

10. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 21 DE LA ORDENANZA REGULADORA DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, de fecha 17 de noviembre de 2008.
- Propuesta del Concejal de Gobierno de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente.

Tras las intervenciones producidas al respecto, por Unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aceptar parcialmente las alegaciones presentadas por la Asociación Provincial de Hostelería y Turismo de Toledo, de forma que el inciso “Plancha de potencia máxima instalada 5,20 KW y ancho total máximo 1,00 m, sin quemadores de llama o fuegos” se cambiaría por el texto “Plancha de potencia máxima instalada 6 KW y ancho total máximo 1,00 m.”; manteniendo sin alteración el resto del contenido del texto inicialmente aprobado.

SEGUNDO.- El artículo 21 queda redactado del siguiente modo:

“Art. 21.- Sin perjuicio de las excepciones previstas en el Anexo de esta Ordenanza, la evacuación de polvos, gases, vapores y humos, productos de combustiones o de actividades, se realizarán siempre a través de adecuada chimenea, cuya desembocadura sobrepasará un metro la altura del edificio más alto, propio o colindante, en un radio de 15 metros”.

TERCERO.- Se añade un nuevo anexo (Anexo IV) conforme al siguiente texto:

“Anexo IV. Aplicación de las condiciones sobre evacuación de humos para los locales a que se refiere al artículo 21 de la Ordenanza.

Como criterio general, la evacuación de humos se realizara a traves de chimeneas, estancas y exclusivas, según se especifica en el artículo 21 de esta Ordenanza.

No obstante, y con carácter excepcional, podrán ser eximidos de la instalación de chimenea y autorizarse otros sistemas alternativos de evacuación de humos, aquellos locales donde se preparen alimentos en los que concurren algunas de las siguientes circunstancias:

- a) Problemas estructurales que pudiera conllevar la instalación de chimenea debido a que el local no sea colindante en ningún punto (perímetro o forjado del local) con el patio y no sea posible llevar el conducto de extracción a la cubierta del edificio.
- b) No autorización de chimenea por parte de la comunidad de propietarios del edificio.
- c) Que la instalación requiera medios técnicos o económicos desproporcionados
- d) Tipo de edificio (catalogado, histórico, etc.).

En estos casos podrá autorizarse que la extracción de aire de las cocinas se realice por fachada, siempre y cuando sea a través de sistemas depuradores de alta

eficacia en sustitución de las chimeneas, con filtros que garanticen la adecuada depuración de los efluentes a evacuar y teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

- Solamente se autorizaran estos sistemas de evacuación de humos por fachada mediante campanas extractoras dotadas de depuradores de alta eficacia, en establecimientos de hostelería destinados a bares y cafeterías.
- El sistema de evacuación de humos deberá constar de los siguientes componentes y procesos: sistema de filtraje mecánico, sistema de filtraje húmedo condensador de grasas, sistema de filtraje electrostático, generador de ozono para tratamiento del aire contaminado, turbina extractora, circuito cerrado de caudal de aire, conducto de evacuación de aire tratado al exterior. La campana de extracción deberá disponer de sistema de extinción automática de incendios.
- Solamente podrán ser autorizados como elementos productores de humos los siguientes :
 - Plancha de potencia máxima instalada 6 KW y ancho total máximo 1,00 m.
 - Freidora de 1 o 2 senos de potencia máxima instalada 6 KW y ancho total máximo 0,50 m.
 - La superficie máxima de producción de humos será de 0,75 m² (1,50x0,50 m)
- No será posible la evacuación de gases a patios, salvo autorización expresa del propietario o la Comunidad de Propietarios del edificio.
- El caudal a depurar no será superior en ningún caso a 1 m³/segundo (3.600 m³/h)
- La distancia del punto de evacuación de los gases a cualquier hueco o ventana ajena a la actividad en el plano vertical no será inferior a 3 m y 2 m. en el plano horizontal. La distancia de la salida de evacuación al suelo no será inferior a 2 m.
- No podrá ser autorizada la evacuación de humos por fachada para actividades destinadas principalmente a la elaboración de masas fritas, asadores de carne o pollo, restaurantes, freidorías de pescado y similares que sean generadores de intensos olores.

Las instalaciones de este tipo deberán contar con un libro de mantenimiento, en el que se anoten las revisiones periódicas que se realicen por empresas especializadas, limpieza y cambio de filtros. Será obligatoria una revisión trimestral como mínimo.

La memoria ambiental que acompañe al proyecto deberá incluir un estudio técnico cuyos contenidos mínimos serán los siguientes:

- Justificación de la imposibilidad de realizar la evacuación de humos a cubierta en las condiciones indicadas en esta Ordenanza.
- Plano de planta y sección de la cocina.
- Planos de detalle del sistema de extracción (captación, conductos, depuración y evacuación), con indicación de partes accesibles para comprobación y limpieza.
- Aparatos productores de humos, olores o gases instalados (indicando características, situación, dimensiones, consumos, etc.) y combustible utilizado.
- Caudal de aire a depurar
- Características técnicas y eficacia de los distintos filtros.

- Características de la salida de evacuación en fachada incluyendo plano de fachada en el que se grafien las rejillas u otros elementos necesarios de la evacuación, alturas sobre acera, distancias del punto de salida de aire a ventanas o huecos, etc.).
- Certificación por la empresa y/o técnico competente de que el equipo de filtración es adecuado a la actividad a desarrollar.
- Programa de mantenimiento, validado por la empresa instaladora (operaciones a realizar, limpieza del sistema de captación, limpieza del sistema de conducción, limpieza del sistema de filtrado, extractores, rejillas de fachada, periodicidad, etc., según el caudal de aire a depurar). Deberá aportar contrato con la empresa que llevará a cabo el mantenimiento.

La licencia de actividad para aquellos locales que instalen sistemas de filtración para evacuación por fachada será provisional de seis meses prorrogables por otros seis meses y condicionada al correcto mantenimiento del sistema de depuración y la ausencia de molestias constatadas a los vecinos.

Transcurrido el plazo de un año, la licencia definitiva se otorgará previo certificado de del correcto funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones de depuración emitido por OCA o técnico competente y contrato con empresa especializada de mantenimiento, que deberá mantenerse mientras funcione la actividad.

El funcionamiento incorrecto de las instalaciones de depuración, la falta de mantenimiento de las mismas o la inexistencia de contrato con empresa especializada de mantenimiento será motivo de revocación de la licencia sin perjuicio de las sanciones que pudieran imponerse por ese motivo.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

En primer lugar el **SR. NICOLÁS GÓMEZ**, Miembro del Grupo Municipal Socialista exponiendo lo siguiente: Bueno esto es lo que han llamado la modificación de las placas, la verdad es que tiene algo más que la modificación de las placas, planchas y placas, depende de cómo lo queráis llamar, son planchas pero la fin y al cabo son... Esto, lo que traemos hoy fundamentalmente son tres puntos, primero sería aceptar parcialmente una alegación que se hizo por parte de la Asociación Provincial de Hosteleros y en la cual venía a decir, que aplicara a unas potencias de 520 kw y a una anchura total máxima de 10, lo que hacemos y además se ponía sin quemadores de llama o fuego. Desaparece en este caso el tema de quemadores, sin quemadores de llama y fuego y la potencia se amplía a 6.000 Kw y con una anchura máxima también de 1m. En el punto segundo, el artículo 21 quedaría redactado del siguiente modo: "Art. 21.- Sin perjuicio de las excepciones previstas en el Anexo de esta Ordenanza, la evacuación de polvos, gases, vapores y humos, productos de combustiones o de actividades, se realizarán siempre a través de adecuada chimenea, cuya desembocadura sobrepasará un metro la altura del edificio más alto, propio o colindante, en un radio de 15 metros". El anexo IV, lo que hace es, crear las excepciones para salvar cuando esto no ocurra, y lo que dice es que será, se podrá no salir a través de chimenea cuando

haya una problemática estructural que no permite llevar a cabo la instalación de una chimenea, cuando la chimenea, el salir por la chimenea no sea autorizado por la comunidad de vecinos, cuando la instalación requiera unas medidas técnicas o económicas que hagan imposible el efectuarla y también cuando el tipo de edificio y esto fundamentalmente se establece con el Casco Histórico no lo permita ya que tenga una catalogación que no permita sacar la chimenea. Solamente se utilizan los sistemas de evacuación de humos que cumplan una serie de requisitos, con unos extractores de una potencia determinada y al mismo tiempo con un sistema de filtraje que permita que no se transmitan ni los humos ni los olores. El tipo de potencia en el tema de las planchas sería los 6 Kw que he comentado antes, el ancho total sería de 1m, en el caso de la freidora de 1 ó 2 senos la potencia máxima instalada sería así mismo también de 6.000 Kw, y un ancho total de 0,50. La velocidad de evacuación estaría en 1m³/segundo, es decir, 3.600 m³/hora, y las instalaciones de este tipo deberán contar con un libro de mantenimiento que será registrado cada tres meses. Esto es lo que traemos hoy a la aprobación definitiva ya que tuvo una aprobación inicial por parte de este pleno.

En segundo lugar el **SR. SAN EMETERIO FERNÁNDEZ**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida argumentando que: Decir que la modificación de placas creo que va a ser el siguiente, lo veremos posteriormente, no. Primero agradecer el informe que la Adjuntía de Medio Ambiente nos ha enviado porque sí que refleja muy bien lo que hoy vamos a aprobar, modificación de la ordenanza reguladora de la contaminación ambiental. Ya ha hecho la presentación el Sr. Concejel, simplemente hacer una referencia que es lo que estamos, o vamos a aprobar, no. Dice este informe: Actualmente existen locales en la Ciudad de Toledo que generan o pueden generar humos procedentes de operaciones de preparación de alimentos, bares, restaurantes, que están ubicados en bajos comerciales que no disponen de la preceptiva salida de humos a cubierta, se considera necesario dar una solución a situaciones hasta la fecha no resuelta satisfactoriamente en este tipo de establecimientos, en lo que es imposible instalar una chimenea de evacuación, de gases y humos tal y como prevé la ordenanza actualmente vigente y que por lo tanto no es posible implantarse o regularizar su situación, asegurando siempre el evitar molestias a los vecinos de la actividad en cuestión. Se trata, o tratamos de conciliar una actividad ya existente y de permitir la continuidad de esa actividad comercial sin que eso suponga un detrimento una de la calidad de los vecinos donde se ubiquen estos comercios. Como también ha presentado el Sr. Concejel de Medio Ambiente, existe una ordenanza reguladora y este anexo al art. 21 lo que establece son las excepciones o modificaciones a esa regla general. Estoy seguro y estaremos todos atentos, estoy seguro como digo por los servicios de medio ambiente de que efectivamente estas excepciones que aprobamos no se conviertan en un coladero de bares y restaurantes para buscar sistemas o métodos más baratos a la hora de buscar soluciones a los malos olores, no. Y en ese sentido como digo hacemos esta aprobación de la modificación y habrá que hacer un seguimiento para que efectivamente resolvamos un problema y no lo creamos, de todas las maneras también se ha hecho referencia que hay limitaciones y que efectivamente se ha señalado también, solamente las planchas con una potencia máxima de 6 Kw un total de ancho de 1m, freidora de 1 ó 2 senos de potencia máxima instalada de 6 Kw, y que la superficie máxima de aparición de humos será de 0,75m². Son los elementos que solamente podrán ser autorizados dentro de este

anexo IV del art. 21 que podrán acogerse, a esta digamos excepción, a la norma general y bueno, pues reiteramos que debemos hacer un seguimiento de la aplicación práctica de esta nueva normativa, para que efectivamente se pueda conciliar como digo una actividad comercial con una calidad de vida para los vecinos para la Ciudad de Toledo.

A continuación la **SRA. RUIZ GONZÁLEZ**, Miembro del Grupo Municipal Popular en uso de la palabra, explicando lo siguiente: Efectivamente este es un punto que el Grupo Popular conoce muy bien, y algunos miembros del Partido Socialista durante la anterior legislatura, Izquierda Unida creo que no, ninguno de los dos miembros estaban anteriormente, sí eran técnicos de este ayuntamiento, pero no, no, creo que conocieran este tema. Efectivamente en el año 2004 surgieron una serie de incidentes en la ciudad, digo incidentes concretamente pues una cocina en un bar, un bar no estoy diciendo restaurante provocó un incendio, la alarma lógica y normal de los vecinos como de los responsables políticos en ese momento, políticos de todos los grupos. Efectivamente el grupo en el gobierno del Partido Popular en diferentes reuniones con la Asociación de Hosteleros y las asociaciones de vecinos del barrio como, representantes de la federación de asociaciones de vecinos mantuvimos reuniones a través del Consejo de Medio Ambiente para buscar casualmente eso, la compatibilidad de que estos bares y cafeterías que hasta ese momento la ordenanza no contemplaba que tuvieran otorgado el derecho a cocina ni a ningún tipo de placa para poder simplemente calentar un pincho, pues buscar una fórmula para buscar la compatibilidad de los derechos que tenían los vecinos de los diferentes barrios donde estaba sucediendo estos hechos y también el derecho que tienen los hosteleros en este caso de realizar sus actividades con las mejores condiciones. Entonces, en el año 2007, en marzo en concreto, se trajo a este pleno la aprobación inicial de la modificación, hablamos también de una modificación del art. 21 de la ordenanza que regulaba la contaminación ambiental. Salió a información pública, efectivamente al Grupo Popular no le dio tiempo porque discutíamos estos días el Concejal de Medio Ambiente y yo que sabíamos las alegaciones que había presentado la Asociación de Hostelería, no las conocíamos, sí verbalmente porque efectivamente se pasaron el 22 de mayo, las recuerdo yo porque el 27 de mayo fueron las elecciones municipales. Bueno pues, nos hubiera gustado que con la misma participación que se trabajó este tema y vuelvo a reiterar, con los grupos políticos, representantes de los ciudadanos de Toledo, con las asociaciones vecinales y con las asociaciones de hostelerías o empresarial se hubiera llegado a esta aprobación definitiva. Sin embargo, no ha podido ser así, yo entiendo que este es un tema que se tenía que haber aprobado definitivamente antes, y esperemos que por el interés que mostramos, va haber un punto, el siguiente, que efectivamente también fue un conflicto, vamos, conflicto que tenía Toledo en un momento dado como el resto de las ciudades y que trabajamos intensamente para mejorar la convivencia, entre unas serie de derechos que tienen los vecinos residentes y por supuestos los empresarios. Luego, estamos de acuerdo, vamos a votar a favor pero vuelvo a reiterar, que por favor, somos miembros y representantes políticos de esta ciudad aunque estemos en la oposición.

Por último, el **SR. NICOLÁS GÓMEZ** en nueva intervención, añadiendo que: Volveré a empezar por el final, lo que no he entendido es lo último que ha querido

decir la Sra. Ruiz, porque lógicamente esto es la aprobación definitiva de un expediente que ha tenido, pues efectivamente ese proceso, desde el 15 de marzo es aprobado inicialmente por el pleno, sale en el Boletín Oficial de la Provincia el 17 de abril y lo que no sabía yo es que las alegaciones habían sido el 22 de mayo, también lógico ante la preocupación de las elecciones que no se pudieran ver adecuadamente el tema de las alegaciones hechas. Yo, ya fuera de otro contexto, creo que estas ordenanzas lo que sí verdaderamente hacen es dar, oír una necesidad que se tenían en ciertos establecimientos, que estaban ahogados en el tema de la licencia como se los podía otorgar, y que de esta manera pueden desarrollar su actividad. Esto con el tiempo, pues se ha venido agravando esta situación, y con esta aprobación definitiva creo que se da verdaderamente cumplimiento. Pueden ser polémicas y puede crear en una cuestión, lo que hace a parte de limitar las potencias, que sí que en los 6.000 Kw que hemos hablado y de las anchuras, también lo que limita es a los establecimientos donde se puede hacer, porque prácticamente este tipo de planchas y de las freidoras sólo existen en cafeterías y bares y dejamos cerrado la posibilidad, de momento, porque tienen bastante más poder calorífico en los restaurantes, aunque sí que es verdad también que desde el punto de vista técnico ha habido bastantes avances para evitar las molestias que se pueden crear bien con los humos o bien con los olores. Yo creo que hay que estar atentos a ver como va evolucionando todo esto con ésta aprobación y por último yo quiero felicitar y dar la enhorabuena un poco a los trabajos técnicos que se han hecho en este caso por la Adjuntía de Medio Ambiente. Creo que se ha trabajado bien, se ha hecho un seguimiento en cuanto a lo que se podía aprobar o no aprobar, y lo que espero es que este seguimiento siga realizándose para ver si se tiene que modificar o no se tiene que modificar y si mañana pudieran entrar o no entrar en los restaurantes. Creo que es un día importante porque en este caso con unos momentos como los que vivimos de una economía con problemas, pues que estos establecimientos puedan ejercer adecuadamente su actividad y sin producir molestias a los vecinos y al medio ambiente es importante.

11. PRÓRROGA DE LA DECLARACIÓN DE ZONA DE PROTECCIÓN ACÚSTICA EN LA PLAZA DE CUBA Y AVENIDA DE LA RECONQUISTA.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe del Jefe de Sección de Medio Ambiente y Sanidad Ambiental de fecha 4 de noviembre de 2008.
- Propuesta del Concejal de Gobierno de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente de fecha 10 de noviembre de 2008.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, de fecha 17 de noviembre de 2008.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno,
ACUERDA:

Prorrogar, durante 6 meses, la declaración de zonas de protección acústica, con continuación de la vigencia de las medidas aprobadas en la citada declaración, acordadas en el Pleno 8 de noviembre de 2005, las cuales fueron prorrogadas sucesivamente por acuerdos del Ayuntamiento Pleno en sesiones celebradas el 16 de noviembre de 2006 y el 15 de noviembre de 2007.

Se levanta la sesión desde las 18:40 horas hasta las 19:00 horas
--

12. PROPOSICIONES.

12.1 IU. RETIRADA DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE TOLEDO Y LA MEDALLA DE ORO DEL ALCÁZAR DE TOLEDO AL DICTADOR FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE, Y DE APOYO A LA MEMORIA DEMOCRÁTICA.

Vista la proposición objeto del presente punto y tras las intervenciones producidas al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno por 13 votos a favor (2 IU y 11 PSOE) y 12 en contra (PP), **ACUERDA**: Aprobar la citada proposición, cuya propuesta literal es la siguiente:

1. El Ayuntamiento tomará las medidas oportunas para la retirada de la Medalla de Oro de la Ciudad de Toledo y de la Medalla de Oro del Alcázar de Toledo al dictador Francisco Franco Bahamonde.

2. El Ayuntamiento tomará en consideración la necesidad de aplicar en su ámbito competencial la Ley 25/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se restablecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, en toda su extensión y para ello facilitará los medios adecuados para que así sea en el futuro.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

El primer turno corre a cargo del **SR. SAN EMETERIO FERNÁNDEZ**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, exponiendo lo siguiente: Bueno, puesto que ya hemos dado traslado a los grupos el texto de la moción y efectivamente se recoge los puntos que decía el Sr. Alcalde, procederé a mi intervención. En primer lugar de nuevo, saludo de Izquierda Unida a D. Guillermo Perezagua Herrera, último alcalde republicano, alcalde democrático, izquierda republicana, como digo fue alcalde con el frente popular, creador del comité de defensa de los monumentos de Toledo que promulgó el decreto de protección del patrimonio de nuestra ciudad y que fue el impulsor del hermanamiento con Toledo, Ohio. D. Guillermo Perezagua que representaba como decía anteriormente la voluntad libre y democrática de los toledanos no concedió ninguna medalla al Sr. Franco. Por lo tanto los toledanos no le concedieron la medalla a su distinción al Sr. Franco, además esa distinción no era merecida, y ahora lo voy a leer el expediente que así reconoce efectivamente que el

Sr. Franco no era merecedor de esa distinción. Hay una historia oficial, una historia oficial del franquismo, que es la que refleja éste documento, cuando en 17 de noviembre del año 1926 el ayuntamiento de ésta capital acordó aprobar las bases para la concesión de la medalla de la ciudad, estipuló detalladamente las circunstancias espacialísimas que tenían que concurrir en la persona o entidad que fuese digna de merecer tan señalada distinción. En aquél entonces fue imposible suponer por estar fuera del alcance de la inteligencia humana, que los méritos como sumamente extraordinarios fueron señalados para hacerse acreedor de la concesión de la medalla, pudieran ser por alguien algún día superado. Pero es la realidad que a los diez años de vigencia del acuerdo en cuestión, un hombre militar del celso, de modestia y probidad inigualables, asume sobre sí la enorme responsabilidad de cargar con el peso de dirigir los destinos de España, con la noble ambición de conseguir para su patria a la que desde muy joven se debe, el rango y la preponderancia universales que supo mantener sus gloriosos tiempos pretéritos cuando vivió como imperio. Y en el transcurso de tiempo comprendido desde el 17 de julio de 1936 hasta la fecha, desarrolla felizmente una labor tan ingente y abrumadora que sin enumerar los hechos más salientes de tan fructífero trabajo, se gana dentro y fuera de la patria el prestigio de gran militar y preclaro gobernante. Este gran hombre, que por los medios que tuvo que valerse para conseguir la victoria de las armas, ha merecido el calificativo de enviado providencial, es el Caudillo de España, Sr. D. Francisco Franco Bahamonde, en quién como anteriormente se indica, no concurre ninguna condición de las estipuladas como meritorias por resultar todas ellas insignificantes ante la grandeza de los méritos y labor desarrollados en los tres años que lleva ejerciendo en los destinos de la nación. Esto se firma, sigue, no voy a continuar, se firma en las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo a 25 de septiembre de 1939, año de la victoria. Esa es la historia oficial del franquismo, pero hay otra historia, la historia de España, la historia de los españoles, que es la que nosotros queremos que los españoles sigan recordando, y voy a hacer referencia a un artículo ya del año 99 de D. Francisco Mariano Gómez, Mirta Núñez Balart, Joan Villarroya, Pedro Montoliu y Javier Cervera Gil, en el que nos muestran cuál es la historia de España, de los españoles, también de Ángel Viñas. Que dio a conocer un documento del Teniente Coronel Hans Bomfunk, uno de los pocos militares de alta graduación alemanes que estuvieron presentes en el teatro de operaciones del ejército sur, en el que informa Berlín sobre las entradas de las tropas de Franco en Toledo, donde por algunas de las calles corría la sangre, añade que él es un soldado acostumbrado a la lucha, que ha combatido en Francia durante la gran guerra, pero que jamás a contemplado la brutalidad de la ferocidad con que el ejército del expedicionario de África desarrolla sus operaciones. Por ello les aconseja el envía de tropas regulares alemanas a España, porque de tal salvajismo los soldados alemanes se desmoralizarían. Los consejos del Sr. Hans Bomfunk sirvieron de poco, y la aviación nazi, y la aviación fascista italiana bombardearon al pueblo español, el franquismo, el Sr. Franco utilizaba el fusilamiento masivo, la razia y el escarmiento al estilo rifeño en el momento de ocupar los pueblos, con el objeto de impedir cualquier reacción, sojuzgando a la gente por el terror, no otra cosa era la teoría nazi de la guerra total o las prácticas de la guerra colonial. Existen matanzas arbitrarias documentadas en los estudios provinciales hechos en Sevilla, Huelva, Granada, Córdoba, La Rioja y en Soria, entre ellos sin olvidar los miles de masacrados en Badajoz. En Córdoba, a parte de 4.000 fusilados en la capital, llenan de estupor las matanzas a manera de

escarmiento de 1936, 700 campesinos en Baena, un millar en Fuente Genil, 300 personas en Palma de Río, 400 en Fuentevejuña. En cuanto a los bombardeos, aunque se dieron en ambos bandos, jamás la aviación republicana ametralló al personal civil que huía de la guerra. Como hizo la franquista en la evacuación de Málaga en 1937, o en pueblos de Extremadura en el verano de 1938. La represión franquista no fue la respuesta al terror revolucionario, así lo explica los 2.500 fusilamientos en Canarias, los de Ceuta, Melilla, los miles de Galicia, Salamanca, Valladolid, Zamora, Segovia, La Rioja y Navarra donde los republicanos no movieron ni un dedo, al igual que otras muchas localidades de toda España. En la represión ni termina ni se agota, hubo una doctrina de represión total, física, económica, laboral, social, ideológica a las que hay que añadir las depuraciones, el acoso de la iglesia y la marginación de los vencidos. No menos represión fueron los encarcelamientos, hasta 750.000 en 1939, 280.000 aún en 1940, en locales improvisados y en tales condiciones de miseria y de hambre que en la mortandad no haya parangón en la historia de España. Sólo unas quince cárceles se produjeron en la década de los cuarenta 4.296 fallecimientos por hambre y privaciones, también la represión forzara casi 500.000 españoles a abandonar el país, deshaciendo sus vidas y hogares para acabar concentrados en Francia, en el norte de África o en los campos de exterminios nazis, el de Mauthausen perecieron 7.000 españoles. Otros muchos miles se desperdigaron por el mundo, en una impresionante diáspora sin precedentes. Fue represión también la práctica política de la tortura en las cárceles, comisarías, comandancias y cuartelillos de Falange. Se incoaron los sumarios por medio de palizas, con casos de muerte... los porcentajes de suicidios se dispararon en la posguerra en más del 30% sobre lo habitual. Fue represión someter a miles y miles de españoles a una justicia militar sin garantía alguna, que condenaba por rebelión a los que no se habían rebelado contra nadie. Consejos de guerra de media hora para mandar al paredón a grupos de veinte o treinta personas. Fue también represión el ceremonial de la muerte, sometiendo a los condenados a una tensa espera de meses y años, fue un vendaval de arbitrariedad, donde gentes con actuaciones comprometidas se salvaban y pobres campesinos indefensos pasaban a rellena las fosas comunes. Fue represión la condena generalizada a trabajos forzados en aquella hipocresía que se llamó Redención de Penas por el Trabajo: explotación de mano de obra gratis o barata por el Estado y por empresas particulares, convirtiendo el trabajo ajeno en puro botín de guerra. Y también fue represión el expolio y la rapiña de los escasos bienes de los vencidos, cuyas casas y enseres fueron saqueados por los vencedores, de manera arbitraria, o bien de manera judicial, bajo la fórmula represiva de la ley de Responsabilidades Políticas, por la que 300.000 españoles se vieron multados, y otros con pérdida total o parcial de sus bienes. Y fue represión también la amplia práctica del extrañamiento, bien en virtud de la ley de Responsabilidades Políticas, bien por decisión de las Juntas de Libertad Vigilada, lo que motivó que miles de personas sin recursos fueran apartadas a más de 250 km de su lugar de residencia, debiendo arrastrar así una vida miserable. Fue represión igualmente la marginación laboral, al declararse los puestos de trabajo restringidos, no sólo para el empleo público concursos y oposiciones, sino también en las empresas privadas, para los excombatientes, mutilados, huérfanos, excautivos o servidores del bando nacional. Por último, puesto que podríamos seguir haciendo una lista larga de crímenes contra el pueblo español, citemos aquel último gran coletazo de la represión, el terror de 1947-1949, por el que no sólo se pretendía aniquilar cualquier atisbo de

actividad política clandestina, sino destruir de una vez por todas a aquellos grupos de huidos o guerrilleros que buscaron refugio en el monte. Fue el rebote de los paseos, las torturas, la aplicación de la ley de fugas, el encarcelamiento de familias enteras de campesinos y la aparición de cadáveres en las orillas de los caminos. En Córdoba, 121 campesinos fueron paseados por supuestos contactos con las guerrillas o por ser familiares. A mediados de 1948, habían caído así 588 en toda España, y pronto sobrepasaron el millar. Más de 20.000 campesinos fueron encarcelados. Se llegaba a 1950 quince años después del golpe de Estado, y no habían cesado ni la cárcel ni la tortura ni el terror ni la muerte y no cesaron hasta pocos días antes de la muerte del Dictador. Para terminar, hago eco de las palabras del equipo de Llano en los primeros días del Golpe de Estado de la sublevación militar, 24 de julio, que haré pues imponer un durísimo castigo para callar a esos idiotas con generes de hazaña, por ello faculto a todos los ciudadanos a que cuando se tropiecen a uno de esos sujetos lo calle de un tiro, o me lo traigan a mí, que yo se lo pegaré. Frente a ala barbarie la democracia, Indalecio Prieto desde las páginas del socialista, por muy fidedignas que sean las terribles y trágicas versiones de lo que haya ocurrido y esté ocurriendo en tierras dominadas por nuestros enemigos, aunque día a día nos lleguen agrupados en montón, los nombres de camadas, de amigos queridos, en quienes la adscripción a un ideal bastó como condena para sufrir una muerte alevosa, no emitiese esa conducta, os lo ruego, os lo suplico. Ante la crueldad ajena, la piedad vuestra, ante la servicia ajena, vuestra clemencia, ante los excesos del enemigo vuestra benevolencia generosa, no los imitéis, superarlos en vuestra conducta moral, superarlos en vuestra generidad, yo no os pido, conste que perdéis vigor en la lucha, ardor en la pelea, pido pechos duros para el combate, duros de acero, como se denomina alguna de las milicias valientes, pechos de acero pero corazones sensibles, capaces de estremecerse ante el dolor humano, y de ser albergue de la piedad, tierno sentimiento sin el cual parece que se pierde lo más esencial de la grandeza humana. Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida solicita, la retirada de las menciones que tiene concedida el Dictador Francisco Franco.

Toma la palabra el **SR. GARCÍA PINEDA**, Miembro del Grupo Municipal Popular argumentando que: Hay días que parece que uno se encontrará asumido en un océano de insensatez o de despropósito. El actual gobierno municipal no soluciona problemas derivados de la actual recesión o de la crisis económica, no soluciona problemas relativos a la vivienda, a la seguridad ciudadana, a la pérdida espectacular del empleo, al tráfico, o a la limpieza, o al transporte urbano, o al mismo Plan de Ordenación Municipal. Y sin embargo, nos han decidido desenterrar en el día de hoy por parte de Izquierda Unida acciones de hace más de 70 años en contra del espíritu y de la obra de la transición. Realmente yo no se si esto es lo que ustedes quieren, debe ser que sí, no piensan que hay asuntos más importantes, más urgentes, a parte de quitar insignias o medallitas, no piensan en los verdaderos problemas de hoy o sólo quieren reabrir heridas o recuerdos ya felizmente superados. Desde luego mucho más sensato de seguir esta necia de memoria histórica que tanto gusta tanto a una parte de la izquierda, sería aplicar la máxima que señala que los muertos deben enterrar a sus muertos. Mire usted Sr. San Emeterio, cree usted que el quitar una medalla que se concedió al dictador hace 70 años es un problema que realmente interesa a los vecinos y les tiene sin dormir, que viven en nuestra ciudad, a los que no pueden pagar su hipoteca, a los

que ven cómo el precio de la cesta de la compra se dispara, a las personas dependientes que siguen esperando la ayuda prometida o a los jóvenes que ven imposible acceder a una vivienda, pregunten ustedes a la mayoría de los jóvenes, a los ciudadanos qué es lo que les preocupa, si lo de la medallita o la posibilidad de que puedan perder un empleo o que no puedan pagar su hipoteca. Los políticos, aunque sean humildes concejales como nosotros, estamos para solucionar los problemas de los vecinos y no para crear enfrentamientos y está claro que traer a Pleno el retirar una medalla que se concedió por este Ayuntamiento hace setenta años es algo que lo único que puede conseguir es reabrir viejas heridas y reabrir odios que nunca debieron producirse. Por eso, problemas como los que he dicho antes aquí tienen problemas del tráfico de Toledo o problemas que todavía tenemos pendientes, de las basuras, o problemas del paro que tampoco parece que es que a ustedes les importe. Esos son los problemas que verdaderamente son los que tiene que debatir esta cámara municipal. Pero no lo que ustedes vienen aquí a plantear y que ya ha sido superado. Miren ustedes, ustedes hoy presentan el retirar una medalla, creo que son veintisiete las medallas que se concedieron y que se han concedido por el Ayuntamiento de Toledo a lo largo de la historia, desde 1929, la primera que se concede a la Virgen del Sagrario a la última de 2006 que se concedió a D. Antonio Cañizares. Y, efectivamente, en el año 39 se la concedieron a Francisco Franco, pues pidan ustedes responsabilidades a los que se la concedieron, y estudien ustedes la historia porque a continuación tendrán que dirigirse ustedes también a la Ministra actual de Defensa para solicitar que retiren la medalla de oro a la quinta bandera del tercio, al primer tabor de regulares o a la nueva batería del tercer regimiento de artillería, empiecen ustedes a pedir retirar medallas. O pedir también retirar medallas a otros Generales que también figuran con la medalla de honor, como el General Cabanillas o el General Moscardó. Hace ya muchísimos años que todo esto se superó, y esperamos también que si ustedes, no se quiera, pero ustedes llegasen alguna vez a instalar la República, la concedida en el año 1976 D. Juan Carlos I de Borbon, Rey de España, le sería retirada inmediatamente, faltaría más. Miren ustedes, no es este el caso de venir aquí ahora con estos problemas, no nos oponemos a ninguna medallita ni a tener que tener ninguna medallita, es una Ley de Memoria Histórica mal llamada porque en realidad lo que es es una ley de desmemoria. Por todo ello, la aplicación de la ley le corresponde a quien le aprobó y a resolver ustedes si aplicarla o no es problema de ustedes, del Equipo de Gobierno. Pida responsabilidad a aquellas generaciones, a aquellos enfrentamientos, porque todos nosotros estamos total y absolutamente enfrente y pedimos que esto no vuelva a ocurrir. Pero, Sr. San Emeterio, no nos cuente usted batallitas ni historias de una parte porque ya está recordado que aquí ha habido siempre enfrentamientos, que si todos, como se hizo en la transición, no estamos dispuestos a colaborar, esto será siempre el cuento de nunca acabar. Creemos que ni es el momento ni ahora el lugar adecuado para hacerlo. Hemos aprobado recientemente en el día de hoy el Reglamento de Honores, figura en algún artículo en este Reglamento cómo se retiran las medallas. Yo Sr. Felpeto no lo he visto, y no lo he visto en el Reglamento que figura en el año 77. Ni creo recordar en el Reglamento que había antes, hacia el año 26, no figura en ninguno. Y por todo ello nosotros queremos lo que unos señores hace setenta años hicieron, nosotros somos más que nadie, y podemos quitar, poner, haberes y acciones. Nosotros pensamos que todo ha de ser superado, a no ser que queramos hacer el ridículo, como ha hecho el ridículo un famoso juez, que parece ser que se enteró ayer que Franco

había muerto. Mire usted, no es el momento de la obsesión que ustedes tienen por el revisionismo, ni creo que es causal que hayan elegido ustedes la fecha de hoy, porque creo que hace treinta y tantos años que murió el dictador. A nosotros hoy queremos aprovechar para hacerlo y lo hacemos con toda seriedad, un homenaje unánime a todas las víctimas, a todas aquellas que sufrieron por la tragedia, pero a todos los que han surgido también con la reconciliación. Y mire usted, y ya lo decía también el Sr. Zaplana en su intervención en las Cortes, yo quiero referirme a tres razones de la posición que nosotros queremos fijar. En primer lugar porque lo que usted está proponiendo hoy rompe la herencia de consenso con la que se construyó la transición democrática. La Ley de la Memoria Histórica, rompe el primero de los consensos en que se basó la transición de la concordia y la reconciliación entre españoles, el acuerdo de mirar hacia delante y no recurrir jamás a la peor de nuestras tragedias políticas. El recuerdo de la Guerra Civil sólo nos puede y nos podía servir para seguir acordándonos para evitar factores o males peores. Los españoles decidimos hace treinta años que la Guerra Civil no podía servir jamás como arma arrojadiza. Todos los muertos merecen una piedad compartida y honrar y ensalzar a los unos no significa deshonar o culpabilizar a los otros como precisamente criticamos porque así ocurrió en el franquismo. La mejor ley de la memoria histórica ha sido y sigue siendo la Constitución que encarnó el abrazo de todos y para todos. Y el Partido Popular ha ofrecido siempre su impulso y el apoyo para llevar adelante cuantas medidas pudieran resarcir a las víctimas de la Guerra Civil y a las víctimas de la dictadura, en la convicción de que no debía existir ningún español, ninguno, que pudiera verse desatendido en sus derechos y por todo ello se fue cerrando con éxito el capítulo de la reconciliación entre los españoles. Mire usted, Sr. San Emeterio, el que hoy es el Presidente del Gobierno de España, en el año 1999 afirmaba, en una de las iniciativas que en ese momento se estaban debatiendo en el Congreso de los Diputados, se conseguía culminar la reconciliación, y así se aprobaba y lo que entonces se votaba era la aprobación de una medida a favor de los militares de la República, y que el Grupo Popular lógicamente como en todo el resto de las ocasiones votó favorablemente, y que el Sr. Zapatero calificó, los términos son suyos, de último paso, último fleco, último resquicio y hasta de punto final, en el proceso de restitución moral de las víctimas de un bando de la Guerra Civil. Pero, miren por donde, algunos de los que daban por culminados el proceso de reconciliación cuando estaban en la oposición ahora deciden reabrirlo. Y hay una segunda razón de nuestra posición, y que está estrechamente ligada a la primera, y es por qué esto que traen ustedes lo consideramos absolutamente innecesario y claramente perjudicial para la convivencia de todos los españoles. Todo lo fundamental que había que hacer, ha sido hecho, y si alguien entendía que faltaba algo se podría hacer pero no requeriría una ley como esta o acciones como esta. Por qué en catorce años, entre 1982 y 1996 los gobiernos socialistas nunca se plantearon la necesidad de redactar una Ley de Memoria Histórica. Se les puede acusar de franquistas por no haberlo hecho, por supuesto que no. Es que hicieron mal entonces por seguir la misma vía de reparación que había iniciado un gobierno de UCD y a la que se sumó luego todos los gobiernos socialistas?. Y tampoco hubo iniciativa alguna, cuando el PC tenía 20 escaños en el Congreso de los Diputados, allí estaban Dolores Ibárruri, Carrillo, Alberti, Ignacio Gallego, y tampoco se tomó ninguna iniciativa. Y también hay una tercera razón de nuestra posición, porque lo que ustedes persiguen realmente estoy convencido de ello, es la quiebra de un proceso político en el que la inmensa

mayoría de los españoles no reconocemos que es el surgido de la transición. Ustedes pretenden hacer borrón y cuenta nueva de la superación de nuestro pasado más conflictivo, del gran éxito de la transición. Lo que persiguen es precisamente eso, deslegitimar nada más y nada menos que el pacto de la transición, eso es lo que hay detrás de eso. Pues miren ustedes, porque no es necesario, porque las reparaciones se estaban y se están realizando, porque como dijo un conocido Presidente, D. Felipe González Márquez en el año 1984: Franco es ya historia de España, y no podemos borrar la historia nos guste o no nos guste.

A continuación el **Sr. PEREZAGUA DELGADO**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, indicando lo siguiente: En este Pleno sí se han tratado muchos asuntos que son de interés de los toledanos y que importan a los toledanos, pero todos los Grupos estamos legitimados a presentar las iniciativas políticas que creamos oportunas. Yo comparto, mi Grupo comparte, que todos partimos de que la Guerra Civil y la dictadura franquista han sido superadas por la sociedad española y por la democracia. Y el debate de hoy también debe servir en lo positivo para fomentar los valores constitucionales y promover el conocimiento y la reflexión sobre nuestro pasado para evitar que no se vuelvan a repetir situaciones de intolerancia y violación de derechos humanos como las de entonces vividas. Este es el principal compromiso que tiene el Partido Socialista en este debate. No es cuestión de reabrir heridas, es cuestión de cerrar las existentes. A nosotros nos hubiese gustado como Grupo Socialista de la ciudad de Toledo, haber traído una moción conjunta, elaborada entre los tres Grupos y aprobada por los tres Grupos. Ese camino se inició el año pasado, llegamos a un acuerdo en un tema, también sensible, como es el tema de los cadáveres, de los restos de decenas de personas que fueron fusiladas en la Guerra Civil y que buscamos ese acuerdo fundamentalmente para tratar con gran sensibilidad, con una cierta sensibilidad este problema. Desde el Partido Socialista queremos decir con rotundidad que hemos estado históricamente, y seguiremos estando en contra de todas las dictaduras, de dictadores vivos o muertos, de en cualquier latitud de la tierra. Es inexplicable que todavía haya partidos políticos en el mundo donde se ensalzan a dictadores, en estatuas, en tumbas o en estariveles, Chauchescu, Stalin, Lenin, Pinochet, Videla, el Sha de Persia, y hasta Fidel Castro, también merecen la reprobación de las democracias del mundo. Y desde ese principio queremos dejarlo claro, todos los dictadores son reprochables por la sociedad española y europea principalmente. Yo creo que el Partido Popular en esto debería fijar más su posición, fijar su posición porque usted ha dicho, Sr. García Pineda que esta moción de Izquierda Unida era innecesaria y perjudicial para la democracia, acaso lo es en Cádiz, donde la Alcaldesa del Partido Popular votó a favor de retirar la medalla de oro a Franco en esa ciudad. Es innecesario y perjudicial para la democracia que el Partido Popular en Sevilla que está en la oposición votase en contra de retirar la medalla a Francisco Franco, como también se abstuvieron en Albacete, votaron en contra en Salamanca, en Castellón y en Alicante. Ustedes hacen un discurso distinto en este asunto dependiendo del lugar donde están. Por lo tanto esto no afrenta a la democracia, ni es innecesario ni es perjudicial. Yo creo que esas palabras son mayores. O es que acaso en Cádiz es menos perjudicial que en Toledo. O es que acaso es más innecesario en Toledo que en Cádiz. Mire usted, el Teniente-Alcalde de Cádiz, D. Ignacio Román, Teniente de Alcalde de esa ciudad, dijo que todo su Partido, el Partido Popular y por supuesto el Equipo de Gobierno de

Cádiz, cumple siempre con la legalidad vigente en todos los casos. Por lo que esta medalla, decía, al dictador, debe ser retirada en cumplimiento de la Ley de la Memoria Histórica y eso es lo que hemos hecho sin más. Esto es de 7 de mayo de 2008. Por tanto lo innecesario, lo perjudicial no se puede aplicar en función de uno viva si estamos hablando de valores. Los valores son los mismos en Cádiz, en Salamanca o en Toledo. Franco no nos dio libertad, nos la quitó. Y aunque ahora le pidamos que nos devuelva lo que nos quitó ya no tiene el mismo valor. El valor lo tienen aquellos que se lo exigieron en su día. Que les devolviesen lo que les quitó y son los verdaderos merecedores de una medalla por parte de esta ciudad. Una medalla del valor de aquellos que sí tuvieron valor para luchar por la libertad. Y esto es un homenaje también por aquellos que lucharon por la libertad y por la democracia en este país independientemente del Partido en el que militaban, de la derecha democrática, de la izquierda democrática o del centro democrático que también había en aquella época. Por tanto, yo creo que ante esto hay que bajar el tono, todos estamos legitimados a plantear iniciativas políticas ideológicas y actuar en consecuencia. Es verdad que el Partido Popular en cada ciudad ha votado cosas distintas, y eso lo tendrán ustedes que aclarar. Pero, repito, todos creemos que la Guerra Civil y la Dictadura Franquista han sido superadas por esta democracia que ha vivido durante estos años el período más fructífero y más extraordinario de la historia de España. Esa es la verdadera historia de España.

Por último, el **SR. SAN EMETERIO FERNÁNDEZ**, cerrando este debate: Simplemente hacer referencia a que la propuesta que presentamos tiene dos puntos: Retirada de la Medalla y Cumplimiento de la Ley de la Memoria Histórica que todavía tenemos pendiente.

12.2 PP. ADHESIÓN AL MANIFIESTO POR LA LENGUA COMÚN.

Vista la proposición objeto del presente punto y tras las intervenciones producidas al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno por 12 votos a favor (PP), 2 en contra (IU) y 11 abstenciones (PSOE) **ACUERDA**: Aprobar la citada proposición, cuya propuesta literal es la siguiente:

1º.- Adherirse a este "Manifiesto por la Lengua Común"

2º.- Solicitar del Parlamento español una normativa legal del rango adecuado (que en su caso puede exigir una modificación constitucional y de algunos estatutos autonómicos) para fijar inequívocamente los siguientes puntos:

a.- La lengua castellana es COMUN Y OFICIAL a todo el territorio nacional, siendo la única cuya comprensión puede serle supuesta a cualquier efecto a todos los ciudadanos españoles.

b.- Todos los ciudadanos que lo deseen tienen DERECHO A SER EDUCADOS en lengua castellana, sea cual fuere su lengua materna. Las lenguas cooficiales autonómicas deben figurar en los planes de estudio de sus respectivas comunidades en diversos grados de oferta, pero nunca como lengua vehicular

exclusiva. En cualquier caso, siempre debe quedar garantizado a todos los alumnos el conocimiento final de la lengua común.

c.- En las autonomías bilingües, cualquier ciudadano español tiene derecho a ser ATENDIDO INSTITUCIONALMENTE EN LAS DOS LENGUAS OFICIALES. Lo cual implica que en los centros oficiales habrá siempre personal capacitado para ello, no que todo funcionario deba tener tal capacitación. En locales y negocios públicos no oficiales, la relación con la clientela en una o ambas lenguas será discrecional.

d.- LA ROTULACION DE LOS EDIFICIOS OFICIALES Y DE LAS VIAS PUBLICAS, las comunicaciones administrativas, la información a la ciudadanía, etc... en dichas comunidades (o en sus zonas calificadas de bilingües) es recomendable que sea bilingües pero en todo caso nunca podrán expresarse únicamente en la lengua autonómica.

e.- LOS REPRESENTANTES POLITICOS, tanto de la administración central como de las autonómicas, utilizarán habitualmente en sus funciones institucionales de alcance estatal la lengua castellana lo mismo dentro de España que en el extranjero, salvo en determinadas ocasiones características. En los parlamentos autonómicos bilingües podrán emplear indistintamente, como es natural, cualquiera de las dos lenguas oficiales.

3º.- Dar traslado de esta propuesta a todas las administraciones implicadas.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

Inicia el debate el **SR. GARCÍA PINEDA**, Miembro del Grupo Municipal del Partido Popular, enunciando lo que sigue: Voy a hacer una breve síntesis de la proposición porque también la conocen todos los Grupos por lo que voy a leerla muy estrictamente. La Constitución reconoce el Castellano como la lengua oficial del Estado Español, así como reconoce como lenguas cooficiales las usadas en distintas comunidades autónomas. Sin embargo, en los últimos tiempos se viene observando cómo el castellano ha sufrido marginación institucional en determinados territorios españoles, como consecuencia de la aplicación de políticas que pretenden la imposición lingüística, lo que genera marginación social entre los que no saben una determinada lengua en su ámbito territorial. Han sido muchas las voces críticas contra las políticas lingüísticas que persiguen a la lengua castellana, entre ellas las de un grupo de intelectuales como Mario Vargas Llosa, el toledano José Antonio Marina, Aurelio Arteta, Félix de Azúa, Luis Alberto de Cuenca, Carmen Iglesias, Alvaro Pombo y Fernando Savater entre otros, han elaborado el denominado "Manifiesto por la Lengua Común" cuyo texto dice lo siguiente: Desde hace algunos años hay crecientes razones para preocuparse en nuestro país por la situación institucional de la lengua castellana, la única lengua justamente oficial y común de todos los ciudadanos. Desde luego, no se trata de una desazón meramente cultural –nuestro idioma goza de una pujanza envidiable y creciente en el mundo entero, sólo superada por el chino y el inglés- sino de lo que se trata es de una inquietante y estrictamente acción política: se refiere a su papel como

lengua principal de comunicación democrática en este país, así como de los derechos educativos y cívicos de quienes la tienen como lengua materna o la eligen con todo derecho como vehículo preferente de expresión, comprensión y comunicación. Como punto de partida, establecemos una serie de premisas. Que todas las lenguas oficiales en el Estado son igualmente españolas y merecedoras de una protección institucional. Son los ciudadanos los que tienen derechos lingüísticos no los territorios, ni mucho menos las lenguas y ciertamente, el artículo tercero, apartado 3, de la Constitución Española establece que las distintas modalidades lingüísticas de España son un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección. Por todo ello, se propone a este Pleno lo siguiente: 1º.- Adherirse a este "Manifiesto por la Lengua Común". 2º.- Solicitar del Parlamento español una normativa legal del rango adecuado (que en su caso puede exigir una modificación constitucional y de algunos estatutos autonómicos) para fijar inequívocamente los siguientes puntos: a.- La lengua castellana es COMUN Y OFICIAL a todo el territorio nacional, siendo la única cuya comprensión puede serle supuesta a cualquier efecto a todos los ciudadanos españoles. b.- Todos los ciudadanos que lo deseen tienen DERECHO A SER EDUCADOS en lengua castellana, sea cual fuere su lengua materna. c.- En las autonomías bilingües, cualquier ciudadano español tiene derecho a ser ATENDIDO INSTITUCIONALMENTE EN LAS DOS LENGUAS OFICIALES. d.- LA ROTULACION DE LOS EDIFICIOS OFICIALES Y DE LAS VIAS PUBLICAS es recomendable que sea bilingües. e.- LOS REPRESENTANTES POLITICOS, tanto de la administración central como de las autonómicas, utilizarán habitualmente en sus funciones institucionales de alcance estatal la lengua castellana. 3º.- Dar traslado de esta propuesta a todas las administraciones implicadas.

En segundo lugar, interviene el **SR. SAN EMETERIO FERNÁNDEZ**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, añadiendo lo que sigue: Trabajadores, trabajadores del mundo, trabajadores asalariados, desempleados, inmigrantes, jóvenes, demandantes de viviendas y los que vivís en casa con vuestros padres. Bush, o mejor dicho, Obama, Zarkosy, Zapatero, Merkel, y los otros quince o dieciséis que estuvieron en Washington el otro día, Fondo Monetario Internacional, Organización Mundial del Comercio, Banco Mundial, Bolsas de Madrid, el Ibex, DowJones, toledanos y toledanas, tranquilos porque el Partido Popular está dedicándose a resolver la crisis, el PP dedica su tiempo, no malgasta su tiempo, sino que lo dedica a resolver los problemas de paro o de crisis económica a la que nos enfrentamos, y por eso presenta dos medidas muy útiles de trabajo. Proposición para adhesión al manifiesto por la lengua común, eso es un trabajo muy bien hecho para resolver la crisis. Esto es aprovechar el tiempo y no perderlo como hacemos otros. Dicho eso, apuntar algunas notas. Por suerte para todos nosotros, el español goza de muy buena salud- no es su turno, si quiere usted pida la palabra y como entre ellos tienen a varios portavoces pues puede intervenir cuando su grupo lo permita- tanto en nuestro país como en el mundo. Y desde luego, hace poco, así lo hemos reconocido puesto que esta ciudad ha tenido la agradable visita de Lula, Presidente del Brasil, al que se le ha reconocido precisamente su labor de difusión del español en el mundo. Hacer algunos apuntes, cada dos semanas de promedio, uno de los 6.500 idiomas del mundo desaparece, el gallego, por ejemplo, forma parte de las lenguas en extinción en España, según consta en el nuevo Atlas de las Lenguas en peligro de la UNESCO. Las lenguas

pequeñas se tienen que acostumbrar a vivir en el límite del peligro de extinción. Y aquí yo creo que sin necesidad parece que queremos apoyar al pez grande para que se coma al chico. El predominio del castellano en España y en el Mundo es tal que, desde luego no corre ningún peligro, ahora, eso sí, a la Sra. Rosa Díez o a algunos medios como Libertad Digital, medio ultraconservador, sí les va a servir para tener más atención mediática. Nosotros también consideramos que sería mejor dedicarse a otras cosas y no a azuzar conflictos lingüísticos que hacen de la riqueza cultural de nuestro país un problema más que una ventaja para todos nosotros. Hoy, que hemos estado hablando tanto de historia, parece que vamos a volver a aquello que se decía en la etapa franquista "Un Estado, Una lengua". El conocimiento y el hablar del español es algo común en las regiones en las que otro idioma es oficial, en Cataluña, en el País Vasco, Euskadi o Galicia. Pero es que además en Comunidades Autónomas en las que gobierna el PP, como Valencia, la legislación en materia lingüística es prácticamente la misma o muy similar a la de Galicia, Euskadi o Cataluña, la diferencia es que en Valencia gobierna el Partido Popular. La Generalitat Valenciana tiene la competencia exclusiva en materia de cultura y competencia plena en materia de enseñanza, por ello las vías que más se han impulsado es el uso del valenciano en la administración, y en la promoción en la enseñanza en todos los niveles, buscando una total equiparación con el castellano. La lengua común, el español, la defiende la Constitución, la defiende la ley, y por tanto, no necesita de ningún manifiesto. Por eso el Grupo Municipal de Izquierda Unida va a votar en contra de esta propuesta.

En su segunda intervención, el **SR. GARCÍA PINEDA**, añadiendo lo que sigue: Sr. San Emeterio, yo creía que usted tenía un poquito más de memoria histórica, yo creo que usted esto de la memoria lo confunde y hace una desmemoria. Hombre, que diga usted, al Partido Popular lo de que no combate la crisis, etc., pues le voy a recordar a usted, si es que lo olvida, que el Partido Popular, cuando en el año 1996 llegó al poder, pues se encontró que en España no se cumplía ninguna de las condiciones de Masstrich para entrar en la Unión Monetaria. Esto usted lo desconoce o no quiere acordarse, y el Partido Popular sí que supo lo que había que hacerse para combatir el desempleo, para crear puestos de trabajo, para combatir el déficit público, para rebajar la deuda pública, para combatir la inflación o para rebajar el tipo de interés. Y escasamente un año después se cumplían las cuatro condiciones y entramos en la Unión Monetaria. Luego, el Partido Popular, cuando le ha tocado sí que ha sabido hacer los deberes. Por desgracia, ahora les toca hacer los deberes a ustedes pero ustedes son un poco perezosos o no aciertan en este tipo de acciones. Mire usted, y lo decía el Sr. Savater, que bueno, no creo que sea del Partido Popular, los ciudadanos son los que tienen derechos lingüísticos y no los territorios y mucho menos las lenguas. Y, Sr. San Emeterio, no se trata de una mera queja, o de la denuncia de un hecho, sino de proponer al Parlamento de España una serie de iniciativas legales entre las que se contempla una posible modificación de algunos Estatutos. Asegurar el derecho de todos los ciudadanos a ser educados en lengua castellana, sea cual fuere su lengua materna, así como incluir entre los planes de estudio opciones que contemple a las lenguas cooficiales autonómicas pero nunca como lenguas vinculadas exclusivas. La discriminación, Sr. San Emeterio, afecta a los más desfavorecidos. Porque si se discrimina políticamente el castellano acaba afectando a los más desfavorecidos, dañando sus posibilidades laborales y sociales,

recortando sus alternativas. Me deja usted verdaderamente sublibeyado, porque un castellano-mancheño venga a defender que no se use el castellano en toda España verdaderamente es de nota, Sr. San Emeterio. Porque aquí, a Castilla-La Mancha, puede venir a trabajar un catalán o un gallego o un vasco, pero, a qué no puede ir un castellano-mancheño que no sepa el catalán allí. No, no diga usted que sí, porque es mentira. Porque lo primero que se dice al hacer una oposición, lo primero que se hace es exigir el conocimiento del idioma. Y, si no, pues ya se tratará de otra manera. Lo primero es ser consecuente con nosotros y con nuestra tierra, y usted parece que no va por ese camino. Y, efectivamente, estoy de acuerdo con usted, no estamos preocupados por el castellano, porque son más de 450 millones los que lo estudian. Es triste que el castellano se defienda más en Brasil, en Estados Unidos o en Argentina que en España que ya la cosa tiene broma, pero es así, y todo ello en el derecho que tienen y tenemos todos los ciudadanos a ser atendidos institucionalmente en las lenguas oficiales. Mire usted, el manifiesto de la lengua común reivindica un bilingüismo real en las comunidades con dos lenguas, en contra de la discriminación de los que emplean el castellano o quieren que sus hijos reciban educación en la lengua oficial del Estado. Pero esto además no es nuevo, porque este problema empezó a calarse y a surgir en el año 1981, entonces con el famoso manifiesto llamado de los "2300", y que entonces iba dirigido contra Cataluña principalmente. Hoy día no solamente el problema afecta a Cataluña sino que afecta también al País Vasco, Galicia y Baleares. Y durante los últimos años la política de desobediencia legal de los nacionalistas ha llegado a límites intolerables, especialmente por lo que se refiere de otras a lo establecido en el art. 3 de la Constitución Española que le recuerdo: "1. El castellano es la lengua oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla. 2. Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos. 3. La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección". Nos duele que el Gobierno de Zapatero tolere y consienta semejante desacato a este art. 3 de la Constitución. Miren ustedes, nosotros entendemos que no dan importancia a esta política de sumisión a los nacionalismos, y esto es sumamente peligroso porque se está turbando esta casa común y milenaria que es la Nación de España. Y hacen mal porque como dice el libro bíblico de los Proverbios, "El que se turba su casa sólo heredará el viento". Quiero decirle a este respecto de que se permite que se vulnere la ley, que a lo largo de todo el Imperio de Roma regían una serie de principios fundamentales durante casi mil años. Y el primero decía, que no existe sociedad que merezca ese nombre sin justicia, el segundo, que no hay justicia posible sin leyes y el tercero que no valen de nada las leyes si no se aplican de manera terminante los mecanismos de castigo legal sobre aquellos que las desobedezcan. Estos principios elementales, sencillos, de sentido común incluso permanecieron a lo largo de casi diez siglos. Esto es lo que queremos, que se cumpla la ley. Y, mire usted, termino con una cita bíblica: "Bajó Yavé a ver la ciudad y la torre que estaban haciendo los hijos de los hombres y se dijo, eh aquí un pueblo, uno, pues tienen todos una lengua sola. Se han propuesto esto y nada les impedirá llevarlo a cabo. Bajemos pues y confundamos su lengua de modo que no se entiendan unos con otros. Por eso se llamó Babel porque allí confundió Yavé la lengua de la tierra a todos." Génesis, cap. 11, versículo 59.

Por último, toma la palabra el **SR. PEREZAGUA DELGADO**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo lo siguiente: Yo también voy a hacer una cita, pero bajando a la tierra. Dice la Presidenta del Partido Popular de Cataluña, Alicia Sánchez Camacho, usted va a firmar el manifiesto por la lengua común?, lo que ustedes traen hoy, y dice esta insigne y además con un apoyo tremendo del noventa y tantos por ciento en el PP de Cataluña, contestó diciendo: "No es necesario firmarlo porque en esta tierra, Cataluña, conviven con normalidad las dos lenguas". Es la que manda en el PP en Cataluña. El debate lingüístico sobre la convivencia del castellano, el catalán, el euskera, el gallego, parece imposible separar del ámbito de las sensibilidades de esta España nuestra, como decía la canción de Cecilia, de unas heridas históricas, de una pelea de sectores del nacionalismo español y los autonómicos y en la que defender una u otra idea es ser identificado irremediablemente con uno u otro bando. No estamos en esos bandos, ni los que están en el nacionalismo español utilizando este tipo de manifiesto, ni en los nacionalismos exacerbados en cuanto al uso de la lengua. Tampoco se puede separar este contexto el manifiesto que ustedes presentan, redactado por el filósofo Fernando Savater y firmado por una serie de ilustres figuras de la cultura española y que ha removido en parte la política española, ofendiendo unos y animando a otros a este debate. El principal impulsor de este manifiesto como usted sabe, Sr. García Pineda, es el Partido de Unión Progreso y Democracia, el Partido de Rosa Díez del que también forma parte Savater. La tesis de este manifiesto, y en su moción lo transcriben desde la primera palabra hasta la última, es que el castellano está marginado en algunas Comunidades Autónomas con lengua cooficial, cuando debería ser la lengua común y oficial a todo el territorio nacional siendo la única cuya comprensión puede serle supuesta a cualquier efecto a todos los ciudadanos españoles. Según el texto de este manifiesto y de su moción, dice que hay una parte de la población presuntamente agredida, lo de presuntamente no deja de llamar la atención, por las políticas lingüísticas sobre todo porque no pueden educarse sin trabas si lo desean con el castellano como lengua principal. Aunque Savater asegura que no hay ni una sola frase en el texto que quite derechos a los hablantes de lenguas autóctonas, sí ha producido un sentimiento de agresión entre profesores de Universidad, Partidos Políticos, y especialmente en Cataluña. La polémica lingüística, se abre y se cierra intermitentemente desde hace pocos años, y sobre todo se centra en Cataluña, se abre y se cierra intermitentemente sobre todo a partir de cuando gobierna el Sr. Zapatero en el Gobierno de España, porque aquél que decía que él hablaba catalán en la intimidad en aquella época no había ningún problema. De hecho los movimientos en contra de las políticas lingüísticas en el País Vasco y en Galicia son muy recientes. Mire usted, en Cataluña la lengua vehicular para todas las clases es el catalán, en Euskadi la opción del castellano como lengua principal está en vía de extinción por falta de demanda, dicen unos, y dicen otros por presión política-estoy describiendo, no estoy valorando, estoy describiendo- en Galicia, no hay la opción de estudiar sólo en castellano pero tampoco sólo en gallego, están repartidos al 50%. Partiendo de la base de que todas estas políticas son legales, que la catalana fue avalada en 1994 por el Constitucional la pregunta es, es injusto que alguien no pueda estudiar con el castellano como lengua principal en algún punto de España. Para Savater la respuesta es sí, y por eso piden en el manifiesto que se cambien las leyes y que si es necesario la mismísima Constitución para poder arreglarlo. Para los responsables de la política lingüística en Cataluña o en Galicia no hay injusticia, es aplicación de

ley y desarrollo autonómico. Curiosamente, tanto desde Cataluña, desde las posiciones de Cataluña sobre las políticas lingüísticas, como la que defiende Savater y Rosa Díez, utilizan un mismo argumento para defender cosas diametralmente opuestas, desde Cataluña se asegura que el Gobierno Catalán intenta asegurar la igualdad de oportunidades ya que sólo supieran castellano quien tendría menos posibilidades y los más desfavorecidos serían los más perjudicados que es el argumento al que usted señala. Pero Savater asegura que los más débiles son los más dañados. Pero yendo a las pruebas, y le pido que utilice datos de informes que el Partido Popular a veces utiliza para tirárselo contra el Gobierno, sea de Zapatero, sea de Barreda. Coja el famoso informe Pisa, y verá los siguientes datos. Son los pocos datos que hay de políticas lingüísticas y del impacto que hay en los centros escolares que es digamos la escuela de la ley. Los alumnos gallegos y vascos quedan en el informe Pisa por encima de la media española en lectura haciendo la prueba en español. En Cataluña, que también hacen Pisa en Cataluña, el informe del Instituto de Valoraciones Educativas dice que la lectura en castellano está al nivel del resto de España. Pero fijese usted qué dato, en la última selectividad en Cataluña han sacado más nota media en los exámenes de castellano que en los de catalán. Por lo tanto, relativicemos las valoraciones, los mensajes políticos, porque la realidad es otra. Pero, voy a volver al argumento que utilicé en la anterior moción. Cuando usted habla de política de sumisión debería ser más prudente, mire usted, el actual equipo directivo del PP Balear, con Rosa Estarás al frente- con tanto movimiento que ha habido en los últimos meses en el PP pues ya uno no sabe tiene claro quienes son los que mandan en cada región- es la misma, y su equipo el mismo, que aprobó la Ley de Normalización Lingüística de 1986, un Decreto por el que se acababa la libertad de elección de lengua y discrimina la lengua común española en el archipiélago balear. Y es que hay una clara diferencia entre lo que ustedes predicán y lo que realmente hacen. Vuelvo a repetirles, Alicia Sánchez Camacho, líder del Partido Popular en Cataluña dice que no tiene por qué firmar este manifiesto, porque en Cataluña la convivencia entre las dos lenguas se hace con normalidad. Y yo me pregunto, por qué usted nos somete a los socialistas de Toledo, a los compañeros de IU de Toledo y a algunos concejales del PP en Toledo a una moción donde la líder catalana no ha tenido agallas para presentarla en el Ayuntamiento de Barcelona. Esto es política de sumisión, o es que ya han aprendido de la pasada legislatura y en Cataluña digo una cosa y en Toledo digo otra. Esto lo tienen que digerir, pero no es de recibo que nos tengan que someter a un manifiesto donde la líder catalana donde usted dice que hay más problemas de convivencia entre la lengua española y el catalán no tiene arrojo para presentarla en el Ayuntamiento de Barcelona. Mire usted, lengua, país, bandera, nación, patria, suscitan históricamente en España largos debates y a veces nos arremolinamos en dialécticas más políticas que sociales, van más en los afectos ideológicos que en la realidad social. Y parece mentira que nos traigan aquí esta proposición cuando nosotros los que estamos aquí, los 25 Concejales del Ayuntamiento de Toledo nos une una lengua común, traigan esta moción para que nos desuna. No hay derecho y no hay derecho, que si votásemos en contra dijésemos poco más o menos que es que los socialistas estamos en contra de defender la lengua común. Lo que no hay derecho es que ustedes no tengan agallas para hacer este debate en Cataluña donde no niego que pueda haber algún tipo de problema y lo traigan aquí a Toledo. No hay problemas, y yo creo que el Grupo Socialista por esta razón no va a contribuir a esa desunión, no va a contribuir a la desunión por la lengua castellana.

Queremos y defendemos nuestra lengua materna, pero no estamos dispuestos a enfrentarnos políticamente porque sus jefes de Génova les han dicho que presenten esta moción a ver si encontramos alguna contradicción que, por cierto, de nada le serviría porque a quienes hacen ustedes el juego es al partido minoritario que preside quien ha firmado realmente este manifiesto. Repito, es inconcebible que el PP de Toledo quiera que nos manifestemos por este manifiesto cuando su líder en Cataluña no lo ve necesario. Cuántas mociones de este tipo se han presentado en Barcelona, ni una, cuántas se han presentado en Bilbao, ninguna, hay que ser valientes allí, no aquí.

12.3 PP. TOLEDO COMO SUBSEDE PARA CELEBRACIÓN DE LAS OLIMPIADAS DE MADRID 2016.

Vista la proposición objeto del presente punto y tras las intervenciones producidas al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los señores asistentes, **ACUERDA**: Aprobar la citada proposición, cuya propuesta literal es la siguiente:

- a) Apoyar y dar traslado de este acuerdo, a la fundación Madrid 2016, para conseguir que esta ciudad sea "Capital Olímpica".
- b) Ofrecer la ciudad de Toledo como subsede para el desarrollo de alguna disciplina deportiva, ya sea olímpica o paraolímpica.
- c) Dar traslado de esta proposición al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid y la Presidenta de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Se ausenta el Concejal Sr. Fernández Gaitán

Seguidamente se somete a votación la **moción de urgencia sobre la Ley de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género**, presentada por el Grupo Municipal Popular, que arroja el siguiente resultado: 11 votos a favor (PP), y 13 votos en contra (11 PSOE y 2 IU). En consecuencia no se estima la urgencia de la moción. A continuación se transcriben las intervenciones de los grupos municipales.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

Inicia el debate el **SR. ALCALDE SAUGAR**, Miembro del Grupo Municipal del Partido Popular, enunciando lo que sigue: El desarrollo de la actividad deportiva es considerado necesario y fundamental para la formación personal de los individuos. El esfuerzo y la superación son valores básicos para la actividad deportiva que influye positivamente en los valores de los ciudadanos, en general, y de los jóvenes en particular. La actividad deportiva sirve como estímulo físico y psíquico para algunos colectivos, entre ellos es el de la discapacidad, facilitando su integración

social, laboral, y su desarrollo personal. En nuestra ciudad disponemos del Hospital Nacional de Paraplégicos, referente, hace 30 años, por su trabajo en el sector de la discapacidad, otra de las oportunidades que tiene la ciudad para poder ser sub sede olímpica, concretamente para la celebración de alguna disciplina paraolímpica. En un futuro próximo, se plantea una oportunidad deportiva única para nuestra ciudad, como es que la ciudad de Madrid, sea elegida como sede para la celebración de los Juegos Olímpicos en el año 2016. Siempre se ha comentado si la cercanía de Madrid a Toledo perjudica o favorece a nuestra ciudad. Creemos que en esta ocasión, y todos estaremos de acuerdo, la elección de Madrid como "Capital Olímpica" será beneficioso para Toledo y los toledanos. Son muchos los beneficios que Toledo podría obtener de esta celebración de los Juegos Olímpicos, beneficios turísticos, económicos y deportivos entre otros. Desde el Grupo Municipal Popular consideramos que, aún siendo todos estos beneficios importantes, deberíamos incidir en los beneficios deportivos y la inversión en las infraestructuras que se realizarían en la ciudad, la cual no quedaría como algo efímero y pasajero, sino que estas permanecerían, para el uso y disfrute de los ciudadanos, tras finalizar la cita olímpica. Por lo anteriormente expuesto, se somete al Pleno para su debate y, en su caso, aprobación por la Corporación de la siguiente propuesta: a) Apoyar y dar traslado de este acuerdo, a la Fundación Madrid 2016, para conseguir que esta ciudad sea "Capital Olímpica". b) Ofrecer la ciudad de Toledo como sub sede para el desarrollo de alguna disciplina deportiva, ya sea olímpica o paraolímpica. c) Dar traslado de esta proposición al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid y la Presidenta de la Comunidad Autónoma de Madrid.

En segundo lugar, interviene el **SR. SAN EMETERIO FERNÁNDEZ**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, añadiendo lo que sigue: Simplemente si me permite una referencia al debate anterior, en la Comunidad Valenciana donde gobierna el PP, ni tuya ni mía, ni lengua española ni lenguas españolas, porque Educación para la Ciudadanía se va a dar en inglés. La propuesta que nos presenta el Partido Popular nosotros le vamos a dar nuestro apoyo. En primer lugar agradecer a la Fundación Rafael del Pino y a la Junta de Comunidades que con su generoso esfuerzo, y creo que es una felicitación común de los aquí todos representados, nos van a facilitar que este deseo que queremos aquí todos ratificar sea más posible, con la creación de esa magnífica instalación deportiva que se va a hacer en las inmediaciones del Hospital de Paraplégicos. Menos mal que Madrid de ser sede será en el 2016 y tendremos tiempo, y aquí tengo a mi lado al Concejal de Deportes, para poder ofrecer en el caso de que Madrid tuviera en consideración nuestra petición albergara alguna modalidad deportiva. Digo esto, porque tendremos margen de tiempo hasta el 2016 para normalizar nuestras instalaciones deportivas. El estado en que hemos recibido las instalaciones deportivas y yo creo que podríamos hacerlas extensivas a las instalaciones municipales es bastante lamentable, y efectivamente nos va a suponer tiempo, dinero y esfuerzo adecuar las instalaciones deportivas existentes a unos criterios mínimos de calidad que hoy corresponden a unas instalaciones deportivas. Algo ya se ha hecho en este tiempo, se ha reformado piscina del Circo Romano, se ha completado también de forma provisional, pero ya hay agua caliente en el pabellón que se hizo en el Alberto Sánchez, ya está aprobado y adjudicado el presupuesto para la realización de ese campo de hierba artificial, de fútbol en el polígono, tanto tiempo deseado y que por fin va a llegar al barrio y de igual manera se va a cometer las reformas del pabellón

del polígono a la que tendrán que seguir la reforma de otros pabellones. Y seguimos pendientes y seguimos con el compromiso, creo que de todos los que estamos aquí de remodelar, adecuar las instalaciones de la Escuela Gimnasia que además son tan emblemáticas no solamente para la ciudad sino en algunas modalidades como puede ser atletismo a nivel estatal, no. Por tanto, tenemos camino por recorrer, hemos iniciado y efectivamente yo espero y confío que para el 2016 tengamos unas instalaciones que puedan albergar una subsede olímpica. Ahora no se lo diré a Alfonso, no se cuando se va a decidir esta decisión, pero en cualquier caso, más allá que en Madrid sea en 2016 sea Capital Olímpica o no, nosotros también le vamos a hacer una petición u otra petición añadida a la Comunidad de Madrid y a su Ayuntamiento, hoy hay un factor fundamental que a la hora de elegir los criterios para designar a una ciudad olímpica tiene un peso mayor y lo cual yo creo que es satisfactorio y positivo que es aquello de las olimpiadas verdes, la incorporación de los principios de sostenibilidad en lo que supone el desarrollo de un gran evento de la complejidad que supone la realización de unas olimpiadas, no. Y por tanto, imagino que es un factor que tendrán que tener en cuenta el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid y nosotros con independencia, digo en 2016 Madrid y ojalá así sea, Capital Olímpica y nosotros subsede, les pedimos ya sin esperar al 2016 que Ayuntamiento, Comunidad, con la aportación también del estado Español, ponga ya en marcha una política ecológica sostenible del tratamiento de las aguas de la Comunidad de Madrid que finalmente vierten al Río Tajo. Nosotros esperamos, deseamos y pedimos que efectivamente Madrid pueda presentarse a esa candidatura con esos deberes hechos. Para nosotros, para la Ciudad de Toledo sería un regalo muchísimo mejor que ser subsede, pero además de pedir ese tratamiento en esa nueva cultura del agua, también nos gustaría si pudiera ser posible, participar con ellos en el desarrollo de esa posible Olimpiada celebrada en Madrid. Por tanto, nosotros, el Grupo Municipal de Izquierda Unida vamos a votar de forma favorable la propuesta que nos presenta el Partido Popular.

Toma la palabra nuevamente el **SR. ALCALDE SAUGAR** añadiendo que: Yo no sé si empezar por lo que dice el Sr. San Emeterio porque al final aquí se ha hablado de ecologismo, yo le voy a recordar una cosa Sr. San Emeterio, el Alberto Sánchez se inauguró estando usted en el gobierno, se inauguró en su Distrito, y usted ha permitido que una año estén los chavales del barrio de Santa M^a de Benquerencia sin calefacción, y agua caliente. No responsabilice usted de lo que no somos responsable nosotros, lleva usted una año prometiendo cosas y no lo está cumpliendo y otra cosa le voy a decir, las instalaciones se estropean afortunadamente en Toledo por el uso, por el uso, porque se usan, los toledanos usan y aquí se han batido record de asistencia a la Ciudad del Patronato y nos han dado premios de calidad por esas actividades estando gobernando el Partido Popular. Entonces usted no mezcle churras con meninas porque tiene que hacer mucho en su barrio, porque lo del campo municipal de césped del Salto del Caballo lo ha prometido hace mucho tiempo, hace un año concretamente, le prometió al Lábaro el Sr. Emiliano García-Page en agosto del año pasado que iba a cambiar y mejorar la pista para que pudiese jugar los partido de balonmano y a día de hoy hay el presupuesto aprobado hace escasamente mes y medio Junta Local de Gobierno, pero tiene que salir el proyecto, se tiene que adjudicar, pero esa promesa fue en agosto del año pasado y si quiere le remito a la hemeroteca, las

cosas están para cumplirlas y hay que tener seriedad. No se puede prometer a un club de balonmano, de su barrio le repito, que va a estar arreglado antes de que empiece la temporada, eso es cierto, no dijo cual, en la pasada no estaba y esta tampoco, esperemos y esa es nuestra voluntad que esté lo antes posible. Traemos esta moción, creíamos que era muy sencilla, muy clara, y creemos que muy positiva para la Ciudad de Toledo, si salís adelante y por supuesto si al final Madrid 16, la Fundación Madrid 16 consigue se sede en Madrid de la cita olímpica, paraolímpica ese año. Es un primer paso que se debería dar, sería continuar con gestiones del Sr. Presidente del Pleno, el Alcalde de Toledo para facilitar que Toledo sea subsede, de este grupo nos ponemos a su entera disposición, a la entera disposición del equipo de gobierno para entablar esos contactos con los máximos responsables del Ayuntamiento de Madrid y con la Comunidad Autónoma de Madrid. Creemos que sólo puede traer cosas positivas a la ciudad, ya a nuestros ciudadanos, nos permitiría tener por ejemplo una plataforma mundial para vender la ciudad a través de la televisión, también sería muy positivo desde el punto de vista comercial, generaría empleo y dejaría mucha actividad en el sector servicios de la ciudad. Los comerciantes y hosteleros de la ciudad seguro que estarán de acuerdo con la propuesta que aquí presentamos. Quería dar varios datos, por ejemplo, en Barcelona 92, supuso un antes y un después al deporte español, desde entonces los resultados y preparación de nuestros atletas ha mejorado considerablemente, estamos seguros que los Juegos Olímpicos si recayesen en Madrid conllevaría un paso adelante para nuestro deporte y para la calidad de vida de nuestros deportistas, no sólo a nivel nacional sino también lo que nos interesa a nivel local. El impacto tendría bastante transcendencia, por ejemplo, es una cita que trata, que convoca a 10.500 deportistas y atletas de todo el mundo, que cuenta con más de 200.000 personas acreditadas, aproximadamente 100.000 voluntarios, y lo que es más importante, tiene una audiencia mundial de cerca de 5 millones de espectadores, lo que le convierte en acontecimiento social, cultural y deportivo de mayor transcendencia que existe actualmente en el planeta. Para Madrid 2012 había unas estimaciones de inversión, y las inversiones juntando el sector público y privado y la Unión Europea ascenderían a 9.929 millones de euros de los que el 59% corresponderían al sector de la construcción, en declive en la actualidad en nuestro país, el 30% al de servicio y el 11% al industrial. Adicionalmente se generarían unas inversiones por otros 5.072 millones de euros en el resto de España. Respecto al empleo, estamos mirando al futuro, estamos intentando mejorar la situación del empleo, en término de empleo eso supondría 139.781 puestos de trabajo sólo en Madrid, en cuanto al turismo, Sra. Tolón, se determinó, este estudio determina que gracias a la promoción que se da a la ciudad o a subsedes donde se hacen los Juegos Olímpicos Para-olímpicos, entre el año anterior a su celebración y los cinco siguientes ese aumento del número de visitantes representaría 2.536 millones de euros adicionales de renta económica para Madrid así como 34.679 puestos de trabajo más relacionado con el sector servicios y de empleo. No es la primera vez que nosotros pedimos esto, en 2012 José Manuel Molina el Alcalde de la Ciudad en esos momentos, se puso en 2005, 2004 a agradecer y a pedir la colaboración de éste ayuntamiento para que recayese en Madrid la cita olímpica. Nosotros queremos que se construyan, por eso, permítanme que les hable de infraestructura, porque creemos que esto está muy bien, el tema del dinero, del trabajo y empleo, pero es efímero, siendo estos temas beneficiosos para Toledo, sin lugar a dudas la inversión en infraestructuras

deportivas que quedaría en la ciudad después de la cita olímpica sería la importante. Para la construcción de estas infraestructuras deportivas necesarias en la ciudad se necesitaría la colaboración de otras administraciones, serían unas instalaciones de primer nivel que serviría para poner a nuestra ciudad en disposición para traer otros campeonatos nacionales, europeos y mundiales. Creemos aún más, que la Comunidad Autónoma, estoy seguro que apoyaría esta propuesta y la posible elección de Toledo como subsede olímpica o/y paraolímpica. También en 2004, por entonces Viceconsejero de Deportes el Sr. Martín del Burgo, manifestaba también el apoyo a la elección de Madrid como Capital Olímpica, y paraolímpica y también mostró su apoyo a que Toledo pudiese ser subsede olímpica, aunque ya no está el Sr. Martín del Burgo, imagino que el gobierno, la postura del gobierno regional una vez pasado cuatro años sería la misma. El apoyo del gobierno regional sería también importante ya que a partir de él, de ese apoyo podríamos pedir al gobierno que invierta en infraestructura deportivas en nuestra ciudad, ya no sólo con el 50-50 sino construyendo y gestionando la propia Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha instalaciones deportivas tal y como pasan en otros lugares de España, Madrid, Asturias, Comunidad Valenciana etc. que son claros ejemplos de la colaboración entre ayuntamientos y comunidades. El paso que éste grupo propone aquí ya ha sido adelantado por un ex-concejal de este ayuntamiento y ahora diputado regional como es Paco Vañó, en septiembre de este año de este mismo 2008, Paco Vañó visitó las para-olimpiadas de Pekín como miembro de la Comisión de Discapacidad del Congreso de los Diputados, y propuso al Presidente del comité Para-olímpico internacional que Toledo fuese una subsede para la cita paraolímpica, lógicamente si Madrid fuese elegida como Capital Olímpica. Por lo tanto señores concejales ya está encima de la mesa el tema, esperamos de este grupo que se apruebe la moción para empezar a dar los pasos, que termine en que Toledo pueda ser subsede olímpica y/o paraolímpica en Madrid 2016. Y me hubiese gustado terminar contestando el Sr. San Emeterio, yo propondría ya que ha hablado de Tajo y de la limpieza del Tajo que se pudiese por ejemplo hacer un campo de regatas de k1, c1, c2, k2 en el Río Tajo si el Sr. Bono por lo visto se hubiese comprometido, se hubiese llegado a una solución cuando dijo que beberíamos y nos podríamos bañar en el Río Tajo, desgraciadamente han pasado unos años y el Río Tajo está como está.

Para terminar este punto, interviene el **SR. MARTÍN ALONSO**, Miembro del Grupo Municipal Socialista argumentando lo siguiente: El pasado 4 de junio de en Losan, Suiza, el Comité Olímpico Internacional anunció oficialmente las ciudades candidatas a albergar los juegos de verano de 2016. La votación efectuada entre los miembros del COI despejó la oferta de ciudades dejándolas sólo en cuatro. Tokio que logró sumar 8,3 puntos, Madrid que alcanzó 8,1, Chicago que sumó 7, y la brasileña Río de Janeiro que superó el corte con 6,4, quedaron sin opciones las urbes de Bakú, en Acerballán, Doja en Katar, y Praga en Chequia. Sin nos atenemos a la citada valoración Madrid posee grandes opciones para lograr algo que se le escapó en 2012, ser sede olímpica 16 años después que toda España se volcara con la celebración de los Juegos Olímpicos de Barcelona de 1992. Independientemente que en este sentido todo apoyo popular es poco, es de todos conocidos que el gobierno municipal se está interesando desde el inicio de la legislatura y en especial nuestro Alcalde y también nuestro Presidente Regional para que Toledo tenga un papel coprotagonista en esta posible cita y el Presidente

del Consejo Superior de Deportes Jaime Lissavetzky, máximo exponente del deporte español y que ha visitado Toledo en varias ocasiones, este año conoce de muy primera mano nuestro interés en este sentido. Tenemos claro que no debemos capitalizar ni ustedes ni nosotros uno de los acontecimientos como bien decía el Sr. Alcalde Saugar, más mediáticos que se celebran mundialmente cada cuatro años. Es un proyecto de todos los españoles, de todos los ciudadanos y Toledo ni puede ni debe quedarse al margen. Descartando la posibilidad de optar a postularnos como sede olímpica, porque ahora continuaré desarrollando ese aspecto, creo que hemos llegado tarde, sí debemos echar toda nuestra insistencia, digamos en lograr ser sede paraolímpica, digo que la olímpica sería inviable porque a pesar de la cercanía con Madrid, el Comité Olímpico Internacional ha marcado la pauta a los organizadores de la candidatura madrileña para que los eventos se celebren recortando tiempos de desplazamientos, hablo de los juegos de verano, prueba reciente de ello es que ahora en Aranjuez, por ejemplo ha perdido la subsede de piragüismo en beneficio de Getafe. Con lo cual debemos apostar y apostamos decididamente, no tengan duda por ofrecernos a incluir Toledo en el programa paraolímpico,

Se incorpora a la sesión el Concejales Sr. Fernández Gaitán

13.DAR CUENTA DE EXTRACTOS Y DECRETOS DICTADOS POR ALCALDÍA PRESIDENCIA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 13 DE OCTUBRE DEL 2008 AL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente en cumplimiento del Art.42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/0986, de 28 de noviembre, da cuenta sucinta de las Resoluciones que se han aprobado, durante el periodo comprendido del 13 de octubre del 2008 al 14 de noviembre de 2008, numeradas correlativamente desde el nº **02987/2008**, al nº **03341/2008**, la Corporación queda enterada de los extractos y decretos dictados por la Junta de Gobierno Local señaladas.

14.DAR CUENTA DE LAS ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 8 DE OCTUBRE DEL 2008 AL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente da sucinta cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local durante el periodo de **8 de octubre del 2008 al 5 de noviembre de 2008**, ambos inclusive. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticinco Miembros Corporativos presentes, **ACUERDA**, darse por enterados de las Actas de la Junta de Gobierno Local señaladas.

15. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- La **Sra. Rivas Rivas** realiza un ruego: El ruego consiste en exigir, usted exigir a sus compañeros de la Junta de Comunidades que consideren como área de salud la zona del polígono y Nambroca para que de esta forma puedan ser dotado de un pediatra de urgencias, en primer lugar. Y en segundo lugar, en tanto se considera área de salud, sea, se exija que se cubra la plaza de pediatra de tarde que en este momento está vacante, es un pediatra que cubriría media jornada en las tardes en el polígono y la otra media en Nambroca, plaza que está vacante.
- El **Sr. Romera García** realiza un ruego: Sr. Presidente, en el pasado pleno del mes de octubre le hicimos una pregunta relativa a la contestación de los escritos presentados por este grupo municipal, hasta la fecha no hemos recibido ninguna voluntad ni por parte del equipo de gobierno ni de usted. Lamentamos que se incumpla la ley y los reglamentos, y sobre todo lamentamos que incumpla su palabra en este pleno, por lo tanto le rogamos en este pleno que tome las medidas necesarias para cumplir la ley y los reglamentos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en el Orden del Día, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y dos minutos, como Secretario General del Pleno del Pleno, DOY FE.